

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:36 doce horas con treinta y seis minutos del día **Quince de Enero del año dos mil veinte**, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2020, de la Administración Municipal para el periodo 2018-2021**, da inicio estando presentes: El Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal, los CC. Regidores: Dulce Karina Benavides Ávila; Alfredo Lujambio Cataño; Nadia Michelle Viera Hernández; Christian Iván Azuara Azuara; Verónica Rodríguez Hernández; Jaime Uriel Waldo Luna; María Verónica Campillo Salazar; Juan Antonio Salas Herrera; Ana Rosa Pineda Guel; Eloy Franklin Sarabia; Lidia Karina Zavala Rodríguez; Juan Daniel González Ayala; Frida Fernanda Rosas Zárate; Ángel Manuel Reyna Sánchez; Alma Mireya Cerino Zapata; y los Síndicos Víctor José Ángel Saldaña y Alicia Nayeli Vázquez Martínez, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de la Capital para el trienio 2018-2021. De igual manera, se encuentra presente el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Sebastián Pérez García y el Tesorero Municipal, Lic. Rodrigo Portilla Díaz. ---
-- Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:-----

----- **Orden del Día** -----

- I.- Lista de Asistencia;-----
- II.- Declaración de validez de la Sesión;-----
- III.-Se someten a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, las Actas de las siguientes Sesiones: Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta Ordinarias, ambas de fecha 13 de diciembre; y Quinta Extraordinaria del 17 de Diciembre, todas del año 2019; -----
- IV.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal;-----
- V.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas;-----
- VI.- Se presentan para su conocimiento, los Informes Trimestrales de Actividades de las Comisiones Permanentes del H. Ayuntamiento; -----
- VII.-Se presenta para su conocimiento, el Informe de Secretaría General, correspondiente al mes de diciembre del año 2019;-
- VIII.-Clausura de la Sesión.-----

-- **Como punto I del Orden del Día.**- En uso de la palabra, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala lo siguiente: "Quiero desearles a todos ustedes un feliz año, y darles la más cordial bienvenida como Autoridades Municipales, en esta primera Sesión Ordinaria del año 2020, esperando que este sea un año de éxito para todos y principalmente para nuestra Ciudad y para todas y todos los Potosinos. Bienvenidos.-----

-- De igual manera, hace del conocimiento de los miembros del Cabildo, que éstas Sesiones son transmitidas de manera simultánea vía internet y pueden verlas en vivo en la página de este Ayuntamiento, para transparentar los acuerdos que aquí se determinen y consultarlas en el link www.sanluis.gob.mx; asimismo les informa que se ha implementado un circuito cerrado en esta sala de sesiones para mejorar el audio y la transmisión de dichas Sesiones respecto de las acciones que tome este Honorable Cuerpo Colegiado. -----

Viene de la Página No. 1 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

-- Continúa con el uso de la voz, el Secretario General, para informar al Presidente Municipal, Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios, que están presentes 15 quince Regidores y dos Síndicos, por lo que se encuentra reunido el quórum legal que señalan los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y 20 del Reglamento Interno, para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2020.**-----

-- **Como punto II del Orden del Día.-** Declaración de validez de la Sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal, Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios, señala que en virtud de encontrarse reunido el **quórum** legal que establecen los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como 20 y 46 del Reglamento Interno, declara legalmente instalada la **Primera Sesión Ordinaria** de Cabildo, siendo por tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen.---

-- **Como punto III del Orden del Día.-** Se someten a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, las Actas de las siguientes Sesiones: Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta Ordinarias, ambas de fecha 13 de diciembre; y Quinta Extraordinaria del 17 de diciembre, todas del año 2019. Toda vez que los documentos de cuya aprobación se trata, fueron entregados previamente para su revisión al Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, dentro del término establecido en el artículo 70 del Reglamento Interno, realizándose las observaciones solicitadas por ustedes en dichos proyectos, se propone al Honorable Cabildo lo siguiente: **PRIMERO:** Se solicita se dispense la lectura de las actas mencionadas y conforme a lo determinado por los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** --

-- **SEGUNDO:** Se someten a su aprobación, las Actas de Cabildo de las siguientes Sesiones: Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta Ordinarias, ambas de fecha 13 de diciembre; y Quinta Extraordinaria de fecha 17 de diciembre, todas del año 2019; **Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERNO, SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** --

-- **Como punto IV del Orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. En uso de la palabra, el Secretario General, hace del conocimiento de los presentes que se recibió escrito del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, solicitando se agendara un punto dentro del orden del día, por lo que con fundamento en el artículo 89 Fracción Octava del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se presenta el Dictamen de la Comisión señalada. En virtud de lo anterior, le cede el uso de la voz al Regidor Jaime Uriel Waldo Luna, para que dé a

Viene de la Página No. 2 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

conocer el Dictamen; quien haciendo uso de la voz, señala lo siguiente: "En virtud de que el Dictamen de la Comisión de Hacienda, fue oportunamente circulado a cada uno de Ustedes, solicito se dispense su lectura del mismo, de igual manera, solicito que se voten por separado cada uno de los bloques del dictamen que hoy se presenta". Acto seguido, el Secretario General, señala: "A petición del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, Regidor Jaime Uriel Waldo Luna, somete a su consideración la dispensa de la lectura del Dictamen, así como se voten por separado cada uno de los bloques del Dictamen que se presenta; y en los términos de los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno; **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA.** -----

-- Nuevamente hace uso de la voz, el Regidor Jaime Uriel Waldo Luna, para dar a conocer el Primer Bloque del Dictamen, el cual se inserta para constancia bajo el siguiente tenor: REGIDORES, 102/2020, Enero 13 de 2020. **LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO. PRESENTE.-** De conformidad con las facultades de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se somete a su consideración los acuerdos tomados en la **sesión de fecha 13 de enero de 2020**, a efecto de que el H. Cabildo proceda al análisis, discusión, y aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES:

Para mejor comprensión de los asuntos aquí tratados, se dividirá por bloques el contenido del presente dictamen, de acuerdo con el orden en el que se analizaron en el seno de la comisión.

PRIMER BLOQUE

SOLICITUD QUE PRESENTA EL LIC. RODRIGO PORTILLA DÍAZ, TESORERO MUNICIPAL, RELACIONADA CON LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

VISTAS.- La solicitud presentada por el Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, ante el Regidor Jaime Uriel Waldo Luna, Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relacionada con la **Adecuación Presupuestal al 31 de diciembre de 2019, misma que fue analizada, discutida y aprobada por MAYORÍA de votos, en la Sesión Ordinaria de la referida Comisión, celebrada el 13 de diciembre de 2020;** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 fracciones II, III, X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los diversos 88, 90, y 110 fracciones I, XIV, XV y XVI, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se emite el **DICTAMEN** correspondiente, sustentado en los siguientes,

ANTECEDENTES:

I.- El 09 de enero de 2020, se recibió el oficio número **TM/072/2020**, signado por el Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, mediante el cual, solicitó al suscrito se sometiera a

Viene de la Página No. 3 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

consideración de los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, la aprobación de la Adecuación Presupuestal al 31 de diciembre de 2019.

II.- En la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada el 13 de enero de 2020, el pleno del referido cuerpo colegiado analizó, discutió y aprobó por **MAYORÍA DE VOTOS**, la solicitud presentada por el Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, en términos de lo expuesto por el propio funcionario público ante los integrantes de la comisión edilicia.

Atentos al procedimiento que establece el artículo 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 88 y demás aplicables del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., se entró al análisis de las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

LA PRESENTE ADECUACION PRESUPUESTAL REFIERE CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE FUNDAMENTA EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION IV INCISO B DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 114 FRACCION IV INCISO B DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; 81 FRACCION XII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, 123 FRACCION III Y XII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI, Y EN LOS ARTICULOS 3°. FRACCION I, 5°. FRACCION III, 19, 42, 51, 52, 54, 59 FRACCION VI, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI, SE JUSTIFICA POR EL INCREMENTO DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS EN EL RUBRO DE: APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO MEDIANTE CONVENIO PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE HOLANDA EN LA DELEGACION DE VILLA DE POZOS Y POR EL INGRESO RECIBIDO DE LAS APORTACIONES QUE LAS INDUSTRIAS DE LA ZONA INDUSTRIAL APORTARON AL PABELLON DEL EMPLEO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
RESUMEN DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

RUBRO	INCREMENTO
CONVENIO GOBIERNO DEL ESTADO OBRA FISE	\$5,500,000.00
DESARROLLO ECONOMICO / APORTACIONES	\$1,355,500.00
TOTAL	\$6,855,500.00

ESTE IMPORTE SERA ASIGNADO PRESUPUESTALMENTE A LOS SIGUIENTES EGRESOS:

RUBRO	APLICACIÓN
REHABILITACION RED DE DISTRIBUCION, DRENAJE Y PAVIMENTACION DE CALLE HOLANDA EN DELEGACION DE POZOS	\$5,500,000.00
APORTACION A EXPO BAJIO INDUSTRIAL EBI 4.0	\$ 580,000.00
APORTACION A SAN LUIS INNOVA MIPYMES	\$ 775,500.00
TOTAL	\$6,855,500.00

LAS POLITICAS APLICADAS EN LA ELABORACION DE LA PRESENTE ADECUACION PRESUPUESTAL ESTAN BASADAS EN LA REVISION DE LAS CUENTAS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, LOS IMPORTES RECAUDADOS, DEVENGADOS Y EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, COMO LO ESPECIFICAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

CONSIERA COMO PUNTOS IMPORTANTES LOS SIGUIENTES:

A). - SE REFINANCIO CON BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. EL SALDO DE LOS CREDITOS BANCARIOS A CARGO DE LA INSTITUCION BANSI, S.A. POR LA CANTIDAD DE \$173,350,000.00 Y \$261,350,000.00, CREDITOS QUE FUERON ACEPTADOS EN EL EJERCICIO

Viene de la Página No. 4 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

2014 A 15 AÑOS, CONFIRMANDO QUE EL REFINANCIAMIENTO DE LOS CREDITOS CON BANCO MERCANTIL DEL NORTE CORRESPONDEN A UNA SUSTITUCION DE ACREEDOR FINANCIERO DE BANSI, S.A. POR MEJORES CONDICIONES CREDITICIAS DE TENER UNA TASA DE TIIE + 3 PUNTOS, SE RENEGOCIO UNA TASA DE TIIE + 0.71 PUNTOS.

B). - SE RECIBIO UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA DE PARTICIPACIONES FEDERALES POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE ISR QUE CORRESPONDE A LOS PAGOS REALIZADOS EN ESTA ADMINISTRACION DEL ISPT POR CONCEPTO DE ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES POR UN IMPORTE DE \$114,997,649.00

C). - LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS SON IGUALADOS A LOS INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS, DEBIDO A QUE YA NO SE RECIBIRAN INGRESOS EN 2019.

D). - LOS EGRESOS DEVENGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO NO DEBERAN SER SUPERIORES AL TECHO FINANCIERO PRESUPUESTADO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 81 FCC. II, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, QUE A LA LETRA DICE:

CAPITULO V

De la Tesorería

ARTICULO 81. Son facultades y obligaciones del Tesorero:

II. Asumir bajo su estricta responsabilidad lo relativo a las erogaciones que realice fuera de los presupuestos y programas aprobados por el Ayuntamiento;

E). - ESTAS POLITICAS APLICADAS DIERON COMO RESULTADO QUE ENTRE LOS INGRESOS RECAUDADOS Y LOS EGRESOS DEVENGADOS SE OBTUVO UN SUPERAVIT PRESUPUESTAL DE \$463,318,622.86

COMO PARTE DEL CIERRE DEL PRESUPUESTO 2019 SE REALIZARON AJUSTES ENTRE RUBROS CON LA FINALIDAD DE REGISTRAR LOS IMPORTES REALES DE CADA UNA DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y ANTE LA TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL 2019, ES QUE SE REALIZA LA PRESENTE

ADECUACION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

EGRESOS

		PRESUPUESTO APROBADO AL 1 ENERO 2019	PRESUPUESTO AUTORIZADO AL 28 DE FEBRERO 2019	PRESUPUESTO AUTORIZADO AL 31 DE MAYO 2019	PRESUPUESTO DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE 2019	PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
COG	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
	TOTAL	3,030,476,374.00	3,151,818,798.09	3,209,393,345.54	3,008,982,899.19	3,472,301,521.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,189,171,160.60	1,215,471,160.60	1,227,737,671.89	1,184,482,190.34	1,324,482,190.34
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	702,644,750.32	702,644,750.32	702,644,750.32	648,272,932.98	788,272,932.98
11100	Dietas	10,323,030.51	10,323,030.51	10,323,030.51	13,927,300.04	13,927,300.04
11300	Sueldos base al personal permanente	692,321,719.81	692,321,719.81	692,321,719.81	634,345,632.94	774,345,632.94
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	17,547,990.70	17,547,990.70	21,547,990.70	33,037,229.26	33,037,229.26
12100	Honorarios asimilables a salarios	17,497,990.70	17,497,990.70	21,497,990.70	33,033,329.26	33,033,329.26
12300	Retribuciones por servicio de carácter social	50,000.00	50,000.00	50,000.00	3,900.00	3,900.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	184,245,078.25	184,245,078.25	184,245,078.25	204,382,630.35	204,382,630.35
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	20,228,522.53	20,228,522.53	20,228,522.53	32,304,454.07	32,304,454.07
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	159,379,121.40	159,379,121.40	159,379,121.40	167,348,622.97	167,348,622.97
13300	Horas extraordinarias	433,684.34	433,684.34	433,684.34	261,698.82	261,698.82
13400	Compensaciones	4,203,749.98	4,203,749.98	4,203,749.98	4,467,854.49	4,467,854.49

Viene de la Página No. 5 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

*14000	SEGURIDAD SOCIAL	40,450,770.21	45,750,770.21	45,728,312.38	31,383,223.42	31,383,223.42
14200	Aportaciones a fondos de vivienda	18,000,000.00	18,000,000.00	18,000,000.00	10,544,921.15	10,544,921.15
14400	Aportaciones para seguros	22,450,770.21	27,750,770.21	27,728,312.38	20,838,302.27	20,838,302.27
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	142,112,928.24	143,112,928.24	150,101,897.36	120,558,444.80	120,558,444.80
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	4,004,001.60	4,004,001.60	4,004,551.60	3,847,120.00	3,847,120.00
15200	Indemnizaciones	25,000,000.00	26,000,000.00	26,000,000.00	3,950,225.61	3,950,225.61
15300	Prestaciones y haberes de retiro	72,911,637.16	72,911,637.16	72,911,637.16	76,756,616.40	76,756,616.40
15400	Prestaciones contractuales	15,421,017.80	15,421,017.80	15,421,017.80	19,011,587.00	19,011,587.00
15500	Apoysos a la capacitación de los servidores públicos	-	-	-	-	-
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	24,776,271.68	24,776,271.68	31,764,690.80	16,992,895.79	16,992,895.79
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	8,468,780.38	8,468,780.38	8,468,780.38	8,308,622.88	8,308,622.88
17100	Estímulos	8,468,780.38	8,468,780.38	8,468,780.38	8,308,622.88	8,308,622.88
18000	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN	93,700,862.50	113,700,862.50	115,000,862.50	138,539,106.65	138,539,106.65
18100	Impuesto sobre nóminas	15,000,000.00	15,000,000.00	16,300,000.00	22,200,415.92	22,200,415.92
18200	Otros impuestos derivados de una relación laboral	78,700,862.50	98,700,862.50	98,700,862.50	116,338,690.73	116,338,690.73
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	188,045,775.39	215,169,443.33	243,913,594.87	172,047,214.53	255,365,836.34
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULO	19,986,880.27	21,183,482.57	25,582,759.73	8,596,181.37	8,596,181.37
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,434,015.84	7,018,762.09	8,510,308.25	2,954,098.03	2,954,098.03
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,000,000.00	950,224.00	895,224.00	87,676.59	87,676.59
21300	Material estadístico y geográfico	364,219.80	886,555.80	878,222.80	514,250.01	514,250.01
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	3,766,238.87	4,149,735.87	5,525,075.87	1,640,514.20	1,640,514.20
21500	Material impreso e información digital	4,072,284.24	3,870,096.24	4,465,000.24	1,107,287.75	1,107,287.75
21600	Material de limpieza	3,853,307.53	3,806,393.57	4,675,313.57	1,876,638.58	1,876,638.58
21700	Materiales y útiles de enseñanza	496,814.00	501,715.00	633,615.00	357,530.61	357,530.61
21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	-	8,733.84	58,185.60	58,185.60
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,628,188.16	8,262,568.16	8,754,075.16	3,801,753.14	3,801,753.14
22100	Productos alimenticios para personas	2,914,788.16	6,617,568.16	7,194,575.16	2,762,624.94	2,762,624.94
22200	Productos alimenticios para animales	840,400.00	832,000.00	832,000.00	988,571.44	988,571.44
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	873,000.00	813,000.00	727,500.00	50,556.76	50,556.76
23000	Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	18,000.00	18,000.00	-	-
23900	Otros productos adquiridos como materia prima	-	18,000.00	18,000.00	-	-
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE COSTRUCCION Y REPARACION	46,125,544.80	59,534,907.55	69,360,664.41	46,582,504.20	129,901,126.01
24100	Productos minerales no metálicos	4,420,473.56	14,562,568.56	7,382,908.90	781,205.35	42,440,516.26
24200	Cemento y productos de concreto	20,003,824.96	20,184,585.00	36,237,369.96	28,556,055.16	70,215,366.07
24300	Cal, yeso y productos de yeso	1,285,879.00	1,408,059.00	1,363,059.00	121,646.58	121,646.58
24400	Madera y productos de madera	494,856.40	500,315.15	543,684.15	335,330.86	335,330.86
24500	Vidrio y productos de vidrio	126,000.00	130,595.00	141,995.00	29,913.48	29,913.48
24600	Material eléctrico y electrónico	12,561,013.52	13,284,972.55	12,777,033.55	10,110,157.46	10,110,157.46
24700	Artículos metálicos para la construcción	1,081,192.84	1,604,436.84	2,081,134.84	1,797,812.06	1,797,812.06
24800	Materiales complementarios	1,920,200.04	1,966,747.14	2,905,831.70	1,683,069.95	1,683,069.95
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,232,104.48	5,892,628.31	5,927,647.31	3,167,313.30	3,167,313.30
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	42,764,581.87	52,700,979.87	52,116,204.87	25,429,159.55	25,429,159.55

Viene de la Página No. 6 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

25100	Productos químicos básicos	105,800.00	116,234.00	116,234.00	69,356.03	69,356.03
25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	180,204.00	191,443.00	191,443.00	66,620.60	66,620.60
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	40,259,701.09	50,282,901.09	49,750,901.09	23,370,745.52	23,370,745.52
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	937,500.00	931,000.00	924,775.00	1,566,055.61	1,566,055.61
25500	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	75,000.00	75,000.00	75,000.00	1,854.08	1,854.08
25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,206,376.78	1,104,401.78	1,057,851.78	354,527.71	354,527.71
25900	Otros productos químicos	-	-	-	-	-
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,431,840.16	51,488,400.00	53,139,943.08	60,513,050.15	60,513,050.15
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos.	60,431,840.16	51,488,400.00	53,139,943.08	60,513,050.15	60,513,050.15
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORT	6,319,107.50	8,650,516.38	20,922,617.38	18,121,686.79	18,121,686.79
27100	Vestuario y uniformes	2,923,643.00	3,563,751.88	13,707,024.88	14,048,968.69	14,048,968.69
27200	Prendas de seguridad y protección personal	1,000,000.00	1,083,000.00	1,432,200.00	1,010,408.17	1,010,408.17
27300	Artículos deportivos	2,270,651.70	3,882,651.70	5,662,279.70	2,903,075.59	2,903,075.59
27400	Productos textiles	61,812.80	63,112.80	63,112.80	17,870.72	17,870.72
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	63,000.00	58,000.00	58,000.00	141,363.62	141,363.62
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	100,000.00	100,000.00	100,000.00	834,430.22	834,430.22
28200	Materiales de seguridad pública	100,000.00	100,000.00	100,000.00	37,033.88	37,033.88
28300	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-	-	-	797,396.34	797,396.34
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,689,632.63	13,230,588.80	13,919,330.24	8,168,449.11	8,168,449.11
29100	Herramientas menores	1,667,426.69	2,485,340.31	2,679,692.31	1,555,833.15	1,555,833.15
29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	481,328.61	576,689.61	601,136.61	241,401.43	241,401.43
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	302,418.66	312,037.66	1,586,168.84	70,419.04	70,419.04
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	986,338.36	1,024,254.36	1,120,614.36	601,788.52	601,788.52
29500	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	265,000.00	265,000.00	253,240.00	4,626.19	4,626.19
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,684,015.47	4,130,505.02	3,998,595.12	3,075,405.81	3,075,405.81
29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	213,100.00	213,100.00	213,100.00	78,981.09	78,981.09
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,013,692.80	4,082,119.80	3,265,090.96	2,343,170.75	2,343,170.75
29900	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	76,312.04	141,542.04	201,692.04	196,823.13	196,823.13
30000	SERVICIOS GENERALES	702,184,411.40	833,927,875.37	930,251,937.77	842,153,879.89	842,153,879.89
31000	SERVICIOS BÁSICOS	301,675,256.16	312,651,757.16	262,210,836.16	315,170,451.94	315,170,451.94
31100	Energía eléctrica	122,998,298.49	133,248,298.49	73,342,961.49	141,278,640.05	141,278,640.05
31200	Gas	830,000.00	835,000.00	789,000.00	87,445.23	87,445.23
31300	Agua	1,770,109.67	1,820,109.67	10,785,109.67	5,748,455.58	5,748,455.58
31400	Telefonía tradicional	2,276,136.07	2,466,136.07	2,461,552.07	2,116,085.27	2,116,085.27
31500	Telefonía Celular	2,114,835.60	2,202,337.60	2,242,337.60	2,226,166.86	2,226,166.86
31700	Servicio de internet	3,044,983.83	3,044,983.82	3,044,983.82	2,935,687.61	2,935,687.61
31600		-	-	-	9,801.00	9,801.00
31800	Servicios postales y telegráficos	95,648.11	489,647.11	499,647.11	1,190,880.95	1,190,880.95
31900	Servicios integrales y otros servicios	168,545,244.40	168,545,244.40	169,045,244.40	159,577,289.39	159,577,289.39

Viene de la Página No. 7 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	11,751,978.55	12,790,837.83	143,914,306.56	72,767,775.21	72,767,775.21
32100	Arrendamiento de terrenos	-	233,195.00	233,195.00	105,056.71	105,056.71
32200	Arrendamiento de edificios	4,788,979.59	4,715,150.59	6,320,150.59	3,674,797.80	3,674,797.80
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	842,217.80	712,211.80	692,211.80	-	-
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	118,000.00	279,510.12	60,579,459.96	19,835,636.28	19,835,636.28
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,990,007.20	2,810,341.20	1,127,190.60	437,238.18	437,238.18
32700	Arrendamiento de activos intangibles	-	-	-	-	-
32900	Otros arrendamientos	3,012,773.96	4,273,624.12	75,195,293.61	48,715,046.24	48,715,046.24
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVI	40,639,278.11	66,472,548.51	72,409,469.33	43,078,208.39	43,078,208.39
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	15,000,000.00	33,904,101.80	34,128,601.80	16,081,082.50	16,081,082.50
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	29,000.00	29,000.00	29,000.00	241,447.04	241,447.04
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3,049,999.00	2,741,445.00	2,623,779.00	1,468,132.48	1,468,132.48
33400	Servicios de capacitación	3,590,944.02	8,958,753.98	8,371,505.39	3,442,139.05	3,442,139.05
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6,441,076.67	6,726,785.31	7,982,011.72	6,352,491.04	6,352,491.04
33700	Servicios de protección y seguridad	-	-	-	-	-
33800	Servicios de vigilancia	68,000.00	68,000.00	68,000.00	1,679.10	1,679.10
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	12,460,258.42	14,044,462.42	19,206,571.42	15,491,237.18	15,491,237.18
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	20,993,120.00	20,878,795.19	22,390,795.19	13,557,701.84	13,557,701.84
34100	Servicios financieros y bancarios	6,000,000.00	6,000,016.80	6,000,016.80	1,510,402.23	1,510,402.23
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	3,000,000.00	3,000,000.04	4,500,000.04	2,950,361.70	2,950,361.70
34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	900,000.00	900,000.00	900,000.00	1,296,236.66	1,296,236.66
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-	-
34500	Seguro de bienes patrimoniales	6,885,600.00	6,717,345.35	6,729,345.35	6,248,557.18	6,248,557.18
34700	Fletes y maniobras	607,520.00	661,433.00	661,433.00	96,726.60	96,726.60
34800	Comisiones por ventas	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	1,455,417.47	1,455,417.47
34900	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	500,000.00	500,000.00	500,000.00	-	-
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSER	231,050,738.45	229,568,158.49	233,287,514.49	199,299,716.45	199,299,716.45
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	9,523,914.38	12,171,611.41	10,663,215.41	3,911,055.57	3,911,055.57
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	872,100.04	808,890.04	777,370.04	4,234.00	4,234.00
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,658,805.92	1,654,421.01	1,743,921.01	162,538.17	162,538.17

Viene de la Página No. 8 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	62,100.00	62,100.00	54,900.00	-	-
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	22,005,829.85	22,979,233.85	25,102,854.85	9,599,903.06	9,599,903.06
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,616,343.02	9,576,924.37	12,600,166.37	8,707,414.41	8,707,414.41
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	184,900,000.63	180,840,000.20	180,835,409.20	176,627,232.42	176,627,232.42
35900	Servicios de jardinería y fumigación	1,411,644.61	1,474,977.61	1,509,677.61	287,338.82	287,338.82
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	35,378,453.87	71,653,008.87	71,969,458.87	81,384,746.18	81,384,746.18
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	22,259,453.87	55,324,008.87	55,191,958.87	67,007,114.38	67,007,114.38
36200	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	2,180,000.00	2,180,000.00	2,180,000.00	-	-
36300	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	835,000.00	835,000.00	991,200.00	251,720.00	251,720.00
36400	Servicios de revelado de fotografías	11,000.00	11,000.00	11,000.00	-	-
36500	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	10,088,000.00	13,298,000.00	13,590,300.00	14,125,911.80	14,125,911.80
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,469,174.68	4,902,081.69	5,032,241.69	2,270,614.04	2,270,614.04
37100	Pasajes aéreos	812,509.00	1,336,675.50	1,383,535.50	727,424.61	727,424.61
37200	Pasajes terrestres	605,810.60	855,660.60	821,660.60	818,133.53	818,133.53
37500	Viáticos en el país	874,155.05	1,575,425.55	1,671,425.55	667,761.74	667,761.74
37600	Viáticos en el extranjero	723,500.00	662,120.00	677,620.00	25,335.31	25,335.31
37800	Servicios integrales de traslado y viáticos	-	-	5,800.00	-	-
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	453,200.04	472,200.04	472,200.04	31,958.85	31,958.85
38000	SERVICIOS OFICIALES	29,751,553.77	36,620,518.83	38,618,496.68	36,191,742.74	36,191,742.74
38100	Gastos de ceremonial	4,589,057.20	5,110,861.20	5,628,781.70	1,435,715.98	1,435,715.98
38200	Gastos de orden social y cultural	18,927,202.40	26,928,403.50	27,898,698.01	31,714,471.50	31,714,471.50
38300	Congresos y convenciones	5,465,000.00	3,596,379.96	3,550,907.96	2,242,424.69	2,242,424.69
38400	Exposiciones	204,500.00	204,500.00	204,500.00	72,428.20	72,428.20
38500	Gastos de representación	565,794.17	780,374.17	1,335,609.01	726,702.37	726,702.37
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	27,474,857.80	78,390,168.80	80,418,818.80	78,432,923.10	78,432,923.10
39100	Servicios funerarios y de cementerios	569,200.00	569,200.00	569,200.00	306,596.00	306,596.00
39200	Impuestos y derechos	2,500,000.00	4,415,311.00	4,435,147.00	173,112.00	173,112.00
39400	Sentencias y resoluciones judiciales	23,100,000.00	64,980,000.00	66,014,741.00	16,142,584.89	16,142,584.89
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,000,000.00	8,000,000.00	9,017,073.00	61,802,720.37	61,802,720.37
39600	Otros gastos por responsabilidades	237,132.80	357,132.80	314,132.80	7,909.84	7,909.84
39900	Otros servicios generales.	68,525.00	68,525.00	68,525.00	-	-

Viene de la Página No. 9 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del
día 15 de Enero de 2020.

40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,989,117.69	89,149,875.24	115,389,847.08	203,267,380.10	353,267,380.10
41000	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	26,518,228.44	28,318,228.44	14,806,520.02	14,806,520.02
41400	Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos	-	14,827,022.00	16,627,022.00	14,806,520.02	14,806,520.02
41900	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	-	11,691,206.44	11,691,206.44	-	-
42000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	31,295.00	31,295.00
42400	Trasnferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	-	-	-	31,295.00	31,295.00
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	6,450,000.00	6,450,000.00	6,596,633.66	6,596,633.66
43400	Subsidios a la prestación de servicios públicos	-	6,450,000.00	6,450,000.00	6,596,633.66	6,596,633.66
44000	AYUDAS SOCIALES	23,989,117.69	56,181,646.80	80,621,618.64	181,832,931.42	331,832,931.42
44100	Ayudas sociales a personas	18,228,117.69	15,880,626.80	44,254,598.05	173,116,622.30	323,116,622.30
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	179,000.00	12,201,498.00	8,751,498.00	730,800.00	730,800.00
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,820,000.00	13,610,000.00	13,410,000.00	1,040.06	1,040.06
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	3,762,000.00	14,489,522.00	14,205,522.59	6,842,958.28	6,842,958.28
44800	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-	-	1,392,791.00	1,141,510.78	1,141,510.78
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,901,874.74	48,516,444.01	87,257,342.55	63,330,970.27	153,330,970.27
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	8,145,497.56	24,267,909.83	32,840,486.33	21,633,888.05	81,633,888.05
51100	Muebles de oficina y estantería	1,955,540.00	4,294,063.00	5,176,941.00	3,339,406.02	3,339,406.02
51200	Muebles, excepto de oficina y estantería	-	300,000.00	923,000.00	250,635.87	250,635.87
51300	Bienes artísticos, culturales y científicos	35,000.00	35,000.00	35,000.00	-	-
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,261,655.56	16,903,275.43	22,977,391.93	17,073,007.58	77,073,007.58
51900	Otro mobiliario y equipo de admón.	893,302.00	2,735,571.40	3,728,153.40	970,838.58	970,838.58
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	625,857.00	1,006,701.00	2,638,637.00	1,745,018.65	1,745,018.65
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	-	88,000.00	419,268.04	324,721.56	324,721.56
52200	Aparatos deportivos	100,000.00	350,000.00	482,498.00	341,193.15	341,193.15
52300	Cámaras fotográficas y de video	283,257.00	330,767.00	635,766.96	383,920.69	383,920.69
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	242,600.00	237,934.00	1,101,104.00	695,183.25	695,183.25
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2,076,200.00	2,111,200.00	2,321,421.00	529,764.37	529,764.37
53100	Equipo médico y de laboratorio	2,003,700.00	2,018,700.00	2,190,521.00	505,639.97	505,639.97
53200	Instrumental médico y de laboratorio	72,500.00	92,500.00	130,900.00	24,124.40	24,124.40
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	157,000.00	4,653,307.00	11,026,838.04	11,905,631.58	41,905,631.58
54100	Automóviles y camiones	145,000.00	3,452,954.00	10,400,838.04	11,023,115.18	41,023,115.18
54200	Carrocerías y remolques	-	12,000.00	-	39,962.00	39,962.00
54900	Otros equipos de transporte	12,000.00	1,188,353.00	626,000.00	842,554.40	842,554.40
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	15,275,000.00	14,698,650.00	14,698,650.00
55100	Equipo de defensa y seguridad.	-	-	15,275,000.00	14,698,650.00	14,698,650.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12,506,703.36	13,317,540.36	10,147,174.20	8,589,450.09	8,589,450.09
56100	Maquinaria y equipo agropecuario	-	130,000.00	136,500.00	141,032.06	141,032.06
56200	Maquinaria y equipo industrial	208,000.00	908,000.00	928,000.00	409,350.08	409,350.08
56300	Maquinaria y equipo de construcción	9,649,990.04	8,737,492.04	762,998.04	589,904.85	589,904.85
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	148,399.96	208,399.96	715,399.96	159,680.14	159,680.14

Viene de la Página No. 10 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	75,000.00	117,600.00	1,834,928.00	823,714.10	823,714.10
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	485,000.00	485,000.00	735,000.00	474,695.53	474,695.53
56700	Herramientas y máquinas y herramienta	1,355,033.36	2,041,368.36	3,553,668.20	3,434,827.48	3,434,827.48
56900	Otros equipos	585,280.00	689,680.00	1,480,680.00	2,556,245.85	2,556,245.85
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	2,390,616.82	3,159,785.82	13,007,785.98	4,228,567.53	4,228,567.53
59100	Software	1,346,316.80	2,115,485.80	12,250,485.80	2,331,018.55	2,331,018.55
59700	Licencias informáticas e intelectuales	1,044,300.02	1,044,300.02	757,300.18	1,897,548.98	1,897,548.98
60000	INVERSION PUBLICA	12,665,000.00	76,901,011.57	120,761,549.23	406,685,846.42	406,685,846.42
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	11,735,000.00	73,971,013.57	99,057,566.81	369,661,977.20	369,661,977.20
61100		-	-	-	24,246,901.40	24,246,901.40
61200	Edificación no habitacional	2,525,000.00	2,525,000.00	2,525,000.00	14,348,216.54	14,348,216.54
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	4,000,000.00	65,286,013.57	90,372,566.81	180,457,328.47	180,457,328.47
61500	Construcción de vías de comunicación	1,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	148,620,130.79	148,620,130.79
61600					1,989,400.00	1,989,400.00
61700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	560,000.00	560,000.00	560,000.00	-	-
61900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	3,650,000.00	3,600,000.00	3,600,000.00	-	-
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	930,000.00	2,929,998.00	21,703,982.42	37,023,869.22	37,023,869.22
62200	Edificación no habitacional	430,000.00	2,429,998.00	21,203,982.42	35,739,514.70	35,739,514.70
62400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	500,000.00	500,000.00	500,000.00	1,284,354.52	1,284,354.52
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-	-
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	794,341,207.00	483,505,160.79	388,733,802.15	32,777,076.60	32,777,076.60
83000	APORTACIONES	529,341,207.00	440,478,366.99	380,840,977.35	-	-
83200	Aportaciones de la Federación a municipios (Ramo 33)	529,341,207.00	440,478,366.99	380,840,977.35	-	-
85000	CONVENIOS	265,000,000.00	43,026,793.80	7,892,824.80	32,777,076.60	32,777,076.60
85100	Convenios de reasignacion (Ramo XV, XX, XXIII Y FORTASEG)	265,000,000.00	43,026,793.80	7,892,824.80	-	-
85300	Otros convenios	-	15,809,796.91	14,109,796.91	32,777,076.60	32,777,076.60
90000	DEUDA PÚBLICA	94,177,827.18	189,177,827.18	95,347,600.00	104,238,341.04	104,238,341.04
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	10,800,000.00	10,800,000.00	10,800,000.00	10,200,000.00	10,200,000.00
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	10,800,000.00	10,800,000.00	10,800,000.00	10,200,000.00	10,200,000.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	44,547,600.00	44,547,600.00	44,547,600.00	45,521,858.50	45,521,858.50
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	44,547,600.00	44,547,600.00	44,547,600.00	45,521,858.50	45,521,858.50
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-	7,609,600.00	7,609,600.00
93100	Comisiones de la deuda publica interna	-	-	-	7,609,600.00	7,609,600.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	38,830,227.18	133,830,227.18	40,000,000.00	40,906,882.54	40,906,882.54
99100	ADEFAS	38,830,227.18	133,830,227.18	40,000,000.00	40,906,882.54	40,906,882.54
SUPERAVIT PRESUPUESTAL 2019					463,318,622.86	
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	2,390,616.82	3,159,785.82	13,007,785.98	4,228,567.53	4,228,567.53
59100	Software	1,346,316.80	2,115,485.80	12,250,485.80	2,331,018.55	2,331,018.55
59700	Licencias informáticas e intelectuales	1,044,300.02	1,044,300.02	757,300.18	1,897,548.98	1,897,548.98
60000	INVERSION PUBLICA	12,665,000.00	76,901,011.57	120,761,549.23	406,685,846.42	406,685,846.42
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	11,735,000.00	73,971,013.57	99,057,566.81	369,661,977.20	369,661,977.20
61100		-	-	-	24,246,901.40	24,246,901.40
61200	Edificación no habitacional	2,525,000.00	2,525,000.00	2,525,000.00	14,348,216.54	14,348,216.54
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	4,000,000.00	65,286,013.57	90,372,566.81	180,457,328.47	180,457,328.47

Viene de la Página No. 11 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

61500	Construcción de vías de comunicación	1,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	148,620,130.79	148,620,130.79
61600					1,989,400.00	1,989,400.00
61700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	560,000.00	560,000.00	560,000.00	-	-
61900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	3,650,000.00	3,600,000.00	3,600,000.00	-	-
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	930,000.00	2,929,998.00	21,703,982.42	37,023,869.22	37,023,869.22
62200	Edificación no habitacional	430,000.00	2,429,998.00	21,203,982.42	35,739,514.70	35,739,514.70
62400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	500,000.00	500,000.00	500,000.00	1,284,354.52	1,284,354.52
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-	-
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	794,341,207.00	483,505,160.79	388,733,802.15	32,777,076.60	32,777,076.60
83000	APORTACIONES	529,341,207.00	440,478,366.99	380,840,977.35	-	-
83200	Aportaciones de la Federación a municipios (Ramo 33)	529,341,207.00	440,478,366.99	380,840,977.35	-	-
85000	CONVENIOS	265,000,000.00	43,026,793.80	7,892,824.80	32,777,076.60	32,777,076.60
85100	Convenios de reasignacion (Ramo XV, XX, XXIII Y FORTASEG)	265,000,000.00	43,026,793.80	7,892,824.80	-	-
85300	Otros convenios	-	15,809,796.91	14,109,796.91	32,777,076.60	32,777,076.60
90000	DEUDA PÚBLICA	94,177,827.18	189,177,827.18	95,347,600.00	104,238,341.04	104,238,341.04
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	10,800,000.00	10,800,000.00	10,800,000.00	10,200,000.00	10,200,000.00
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	10,800,000.00	10,800,000.00	10,800,000.00	10,200,000.00	10,200,000.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	44,547,600.00	44,547,600.00	44,547,600.00	45,521,858.50	45,521,858.50
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	44,547,600.00	44,547,600.00	44,547,600.00	45,521,858.50	45,521,858.50
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-	7,609,600.00	7,609,600.00
93100	Comisiones de la deuda publica interna	-	-	-	7,609,600.00	7,609,600.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	38,830,227.18	133,830,227.18	40,000,000.00	40,906,882.54	40,906,882.54
99100	ADEFAS	38,830,227.18	133,830,227.18	40,000,000.00	40,906,882.54	40,906,882.54
SUPERAVIT PRESUPUESTAL 2019					463,318,622.86	

INGRESOS

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO AL 1 ENERO 2019 IMPORTE	PRESUPUESTO AUTORIZADO AL 28 DE FEBRERO 2019 IMPORTE	PRESUPUESTO AUTORIZADO AL 31 DE MAYO 2019 IMPORTE	INGRESOS RECAUDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019 IMPORTE	PRESUPUESTO AUTORIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2019 IMPORTE
IMPUESTOS		800,975,000.00	850,975,000.00	850,975,000.00	702,171,158.40	702,171,158.40
11000	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	975,000.00	975,000.00	975,000.00	2,259,614.85	2,259,614.85
12000	IMPUESTO PREDIAL	450,000,000.00	500,000,000.00	500,000,000.00	353,932,612.90	353,932,612.90
13000	IMPUESTO DE ADQUISICION DE INMUEBLES	290,000,000.00	290,000,000.00	290,000,000.00	270,215,515.74	270,215,515.74
17000	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	75,763,414.91	75,763,414.91
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		298,840,000.00	459,090,000.00	459,090,000.00	440,773,834.83	440,773,834.83
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS		10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	2,434,759.00	2,434,759.00

Viene de la Página No. 12 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

31000	CONTRIBUCION DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	2,434,759.00	2,434,759.00
DERECHOS		209,750,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00	304,955,949.37	304,955,949.37
43000	SERVICIO ASEO PUBLICO	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00	15,491,753.43	15,491,753.43
43000	SERVICIO DE PANTEONES	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,983,793.46	8,983,793.46
43000	SERVICIOS DE RASTRO	15,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00	20,085,917.88	20,085,917.88
43000	SERVICIO DE PLANEACION	80,000,000.00	150,000,000.00	150,000,000.00	92,753,178.99	92,753,178.99
43000	SERVICIO DE TRANSITO Y SEGURIDAD	7,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	15,503,293.33	15,503,293.33
43000	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL	4,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,247,387.00	7,247,387.00
43000	SERVICIO DE SALUBRIDAD	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-	-
43000	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	42,262,915.06	42,262,915.06
43000	SERVICIO DE REPARACION Y CONS. PAVIMENTOS	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	6,408.54	6,408.54
43000	SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	-	14,000,000.00	14,000,000.00	7,994,837.99	7,994,837.99
43000	SERVICIOS DE CATASTRO	-	26,250,000.00	26,250,000.00	25,722,389.53	25,722,389.53
43000	ANUNCIOS	17,000,000.00	31,000,000.00	31,000,000.00	24,486,767.03	24,486,767.03
43000	SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA	100,000.00	100,000.00	100,000.00	19,298.34	19,298.34
43000	SERVICIO DE REFRENDO VENTA BEBIDAS BAJA GRA.	9,000,000.00	37,000,000.00	37,000,000.00	23,022,762.56	23,022,762.56
43000	SERVICIO EXPEDICION DE COPIAS, CONSTANCIAS	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	2,949,532.02	2,949,532.02
43000	SERVICIO DE SUPERVISION DE ALUMBRADO PUBLICO	-	-	-	150,366.63	150,366.63
43000	SERVICIO DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	-	-	-	2,125,723.33	2,125,723.33
43000	SERVICIO DE EDUCACION	-	-	-	3,202,267.71	3,202,267.71
43000	SERVICIO DE PLAZAS Y MERCADOS	-	-	-	3,041.64	3,041.64
45000	ACCESORIOS DE DERECHOS	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	12,944,314.90	12,944,314.90
PRODUCTOS		19,260,000.00	19,260,000.00	19,260,000.00	38,076,547.48	38,076,547.48
51000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOCALES	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	10,384,220.69	10,384,220.69
51000	LICITACIONES PUBLICAS	200,000.00	200,000.00	200,000.00	527,000.00	527,000.00
51000	USO DE PISO	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	6,793,323.50	6,793,323.50
51000	EXPEDICION DE CREDENCIALES	60,000.00	60,000.00	60,000.00	49,820.74	49,820.74
51000	GUARDERIAS	-	-	-	2,800,417.34	2,800,417.34
51000	RENTA DE LANCHAS BAÑOS Y SANITARIOS	-	-	-	6,056,285.00	6,056,285.00
51000	OTROS PRODUCTOS VARIOS	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	48,682.00	48,682.00
52000	PRODUCTOS DE CAPITAL	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	11,416,798.21	11,416,798.21
APROVECHAMIENTOS		59,830,000.00	59,830,000.00	59,830,000.00	95,306,578.98	95,306,578.98
61000	MULTAS DE POLICIA Y TRANSITO	48,000,000.00	48,000,000.00	48,000,000.00	74,071,089.59	74,071,089.59
61000	MULTAS INFRACCIONES A LA LEY AMBIENTAL	80,000.00	80,000.00	80,000.00	3,376.36	3,376.36
61000	MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO	800,000.00	800,000.00	800,000.00	610,115.98	610,115.98
61000	MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE	-	-	-	130,454.42	130,454.42
61000	MULTAS DIVERSAS	-	-	-	135,276.36	135,276.36
61000	REINTEGROS Y REEMBOLSOS	-	-	-	6,049,748.06	6,049,748.06
61000	ACCESORIOS APROVECHAMIENTOS	1,950,000.00	1,950,000.00	1,950,000.00	725,734.57	725,734.57
61000	OTROS APROVECHAMIENTOS	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	13,580,783.64	13,580,783.64
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS		1,930,749,374.00	1,907,796,790.00	1,907,796,790.00	2,329,356,527.77	2,329,356,527.77
	PARTICIPACIONES	1,046,408,167.00	1,205,218,843.00	1,205,218,843.00	1,627,644,211.77	1,627,644,211.77
81000	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	664,900,000.00	696,371,435.00	696,371,435.00	764,059,935.25	764,059,935.25
81000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	228,900,000.00	204,336,947.00	204,336,947.00	249,665,730.62	249,665,730.62
81000	TENENCIA ESTATAL	239,800.00	239,800.00	239,800.00	109,691.48	109,691.48
81000	IEPS	69,262,879.00	81,830,914.00	81,830,914.00	100,095,605.45	100,095,605.45
81000	ISAN	9,125,480.00	12,379,487.00	12,379,487.00	16,423,671.20	16,423,671.20
81000	FONDO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	27,319,288.00	25,839,994.00	25,839,994.00	20,275,888.34	20,275,888.34

Viene de la Página No. 13 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

81000	POR REMUNERACION AL TRABAJO PERSONAL	-	16,000,000.00	16,000,000.00	24,949,816.00	24,949,816.00
81000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR EMPLEADOS)	-	120,000,000.00	120,000,000.00	403,187,341.36	403,187,341.36
81000	EXTRACCION DE HIDROCARBUROS	-			22,347.88	22,347.88
81000	FONDO DE FISCALIZACION	46,660,720.00	48,220,266.00	48,220,266.00	48,854,184.19	48,854,184.19
	APORTACIONES	619,341,207.00	666,577,947.00	666,577,947.00	666,578,347.00	666,578,347.00
82000	FONDO FISM	89,731,467.00	96,319,224.00	96,319,224.00	96,319,224.00	96,319,224.00
82000	FONDO FEM	529,609,740.00	570,258,723.00	570,258,723.00	570,258,723.00	570,258,723.00
82000	OTROS RECURSOS MUNICIPALES				400.00	400.00
	CONVENIOS	265,000,000.00	36,000,000.00	36,000,000.00	35,133,969.00	35,133,969.00
83000	RAMO XV	70,000,000.00	-	-	-	-
83000	RAMO XX	65,000,000.00	-	-	-	-
83000	RAMO XXIII	50,000,000.00	-	-	-	-
93000	FORTASEG	80,000,000.00	36,000,000.00	36,000,000.00	35,133,969.00	35,133,969.00
			-	-	-	-
	SUMA LA LEY DE INGRESOS	3,030,564,374.00	3,217,861,790.00	3,217,861,790.00	3,472,301,521.00	3,472,301,521.00

Por lo anterior, atentos a lo dispuesto por el artículo 81 fracciones VIII y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 90, y 123 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se dictaminó como procedente la solicitud del Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, relativa a la aprobación de la Adecuación Presupuestal al 31 de diciembre de 2019.

PUNTO DE ACUERDO:

Primero. - Se autoriza por MAYORÍA de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Adecuación Presupuestal al 31 de diciembre de 2019

Notifíquese lo conducente. Así lo dictaminaron y firman, los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, a los 13 trece días del mes de enero de 2020. -----

-- En virtud de lo anterior, el Secretario General, somete a su consideración el primer bloque del Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a la **ADECUACION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019;** y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBAN POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES ANA ROSA PINEDA GUEL Y ELOY FRANKLIN SARABIA.**-----

-- Nuevamente hace uso de la voz, el Regidor Jaime Uriel Waldo Luna, para dar a conocer el segundo bloque del dictamen que hoy se presenta, el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor:

SEGUNDO BLOQUE

SOLICITUD QUE PRESENTA EL LIC. RODRIGO PORTILLA DÍAZ, TESORERO MUNICIPAL, RELACIONADA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

VISTAS.- La solicitud presentada por el Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, ante el Regidor Jaime Uriel Waldo Luna, Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relacionada con los **Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2019,** misma que fue analizada, discutida y aprobada por **MAYORÍA** de votos, en la Sesión Ordinaria de la

Viene de la Página No. 14 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

referida Comisión, celebrada el 13 de enero de 2020; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 fracciones II, III, X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los diversos 88, 90, y 110 fracciones I, XIV, XV y XVI, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se emite el **DICTAMEN** correspondiente, sustentado en los siguientes,

ANTECEDENTES:

I.- El 09 de enero de 2020, se recibió el oficio número **TM/072/2020**, signado por el Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, mediante el cual, solicitó al suscrito se sometiera a consideración de los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, la aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

II.- En la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada el 13 de enero de 2020, el pleno del referido cuerpo colegiado analizó, discutió y aprobó por **MAYORÍA DE VOTOS**, la solicitud presentada por el Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, en términos de lo expuesto por el propio funcionario público ante los integrantes de la comisión edilicia.

Atentos al procedimiento que establece el artículo 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 88 y demás aplicables del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., se entró al análisis de las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS:

Para dar cumplimiento a los Artículos 46, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se integran estas Notas a los Estados Financieros que corresponden al mes de diciembre de 2019, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe el significado de la información presentada en los Estados Financieros, manifestando lo siguiente:

I.- Los Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre de 2019, fueron elaborados por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería Municipal.

II.- El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial se sustenta y se basa en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

III.- Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizó las normas, criterios y principios técnicos para generación de Información Financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

IV.- Se informa de la Deuda Pública contratada por el Municipio y sus vencimientos a Corto y Largo Plazo.

V.- En los Estados Financieros no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

VI.- Se presenta Información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros de acuerdo a los Tipos de Notas siguientes:

- De Desglose
- De Memoria (Cuentas de Orden)
- De Gestión Administrativa

I.- Notas de Desglose

1).- Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO:

Efectivo y Equivalentes:

Viene de la Página No. 15 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

1.- La Tesorería Municipal Administra aproximadamente 216 cuentas bancarias, con un saldo en libros de: \$ 443'132,959.34 a este mes.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

2.- De la cuenta de Deudores Diversos se tuvo un decremento de \$1'184,477.631. Derivado de la afectación contable aplicada entre los cargos y abonos en el mes de diciembre 2019.

Almacenes:

3.- La cuenta de Almacenes corresponde a materiales de Bienes de Consumo para la operación del municipio, con un método de valuación de precios promedios. En el mes de diciembre hay un incremento de \$ 2'659,463.56 derivado de la afectación contable aplicada en las entradas y salidas en Materiales de Administración, Productos Químicos y Farmacéuticos.

Activo No Circulante:

4.- Activo no Circulante, se registra en Construcciones en Proceso aquellos gastos de inversión (construcciones) que aún no han sido terminadas, a su conclusión se registrará como parte del Activo y Patrimonio Municipal. En el mes de diciembre 2019 nos refleja un incremento de \$ 315'089,217.78.

5.- Depreciación Acumulada De Bienes Muebles e Inmuebles se registra lo correspondiente al mes de diciembre de 2019, por un importe de \$ 16'021,102.50.

PASIVO:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

6.- En la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, se refleja el registro contable de lo correspondiente a la primera y segunda quincena de diciembre, primera parte del aguinaldo y prima vacacional, por un importe de \$ 167'225,175.43.

7.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, refleja un decremento por la cantidad de \$ 48'487,927.90. derivado de la diferencia en las operaciones realizadas en el mes de diciembre 2019.

8.- Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto, derivado de la diferencia en las operaciones realizadas en el mes de diciembre 2019; reflejan un incremento de \$ 116'552,396.09.

9.- Retenciones, Contribuciones por pagar a Corto Plazo, refleja el registro contable de la primera y segunda quincena de diciembre, primera parte de aguinaldo y prima vacacional de 2019 y corresponde principalmente a ISR Retenido por Sueldos; nos muestra un incremento de \$ 19'074,016.15.

10.- Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo, corresponde principalmente a Fondos Ajenos y refleja el registro contable de lo correspondiente a la primera y segunda quincena de diciembre de 2019; refleja un decremento por \$ 8'432,918.50.

11.- Pasivo no Circulante lo integra la Cuenta de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo por \$ 419'550,000.00 y con vencimiento en el año 2029, como se señala en el apartado de información de la Deuda Pública, y por la Provisión para Pensiones a Largo Plazo.

12.- Hacienda Pública / Patrimonio; corresponde al Patrimonio Municipal un saldo de \$2,875,572,047.00 así como los resultados de ejercicios anteriores por \$ 602'578,579.38 y el

Viene de la Página No. 16 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.
resultado acumulado al mes de diciembre de este ejercicio (Superávit) es de \$ 800'753,083.70.

2.- Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio

1.-El Patrimonio Contribuido al mes de diciembre es de \$ 2'875'572,047.00

2.- El Patrimonio Generado al mes de diciembre es de \$ 800'753,083.70.

3.- Notas al Estado de Actividades

Se presenta a continuación los rubros más relevantes que conforman dicho Estado de Actividades:

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE:

En el mes de diciembre se registró en la cuenta de Servicios Personales lo correspondiente a Remuneraciones al Personal Permanente y Transitorio, Prestaciones, Seguridad Social, Estímulos e Impuestos Sobre Nóminas de la primera y segunda quincena de diciembre 2019.

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS:

Se conforma por el importe de los combustibles, lubricantes y aditivos que se utilizaron en el mes de diciembre en los vehículos de las diferentes áreas y direcciones por un total de \$ 12'915,969.15.

SERVICIOS BÁSICOS:

Se pagó en este mes por concepto de Agua Potable \$ 694,829.00 Alumbrado Público \$ 12'292,057.00 y Servicio de Luz para las Oficinas y Áreas Municipales \$ 1'179,941.00; Telefonía Tradicional para la UAM el importe fue de \$ 992,191.12; Otros Servicios \$ 828,223.75; y por Atención Médica \$ 24'514,866.56.

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION:

Se pagó en este mes por concepto de Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos \$ 17'936,656.33, Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, Reparación y Mantenimiento de mobiliario, Equipo y Maquinaria, Servicios de Jardinería y Fumigación la cantidad de \$ 9'076,069.85.

4.- Información Presupuestal

1.- Estado del Ejercicio del Presupuesto

En el Presupuesto de Egresos se ha Devengado al mes de diciembre un importe de \$ 3'008'982,899.00 de un Presupuesto Modificado de \$ 3'472'301,521.00 que representa un 87% en forma global y por todos sus rubros.

Se considera el Devengado total del presupuesto, tomando en cuenta el rubro de Almacén, Bienes e Inversión Pública, que se encuentran registrados en Cuentas de Balance.

2.- Estado analítico de Ingresos Presupuestales

En el Presupuesto de Ingresos se ha recaudado la cantidad de \$ 3'472'301,521.00 de un Presupuesto Modificado de \$ 3'472'301,521.00 que representa un 100% en forma global y por todos sus rubros.

En el mes de diciembre los Ingresos del Impuesto Predial ascendieron a la cantidad de \$ 14'881,843.39, se registraron descuentos por la cantidad de \$ 14'737,027.71. Que principalmente fueron por el programa de

Viene de la Página No. 17 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

estímulo de descuento del impuesto predial y traslado de dominio.

En el presente Ejercicio 2019 se recibieron como Aportaciones del Ramo 33 correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal la cantidad de \$96,319,223.53 y del Fondo de Fortalecimiento Municipal la cantidad de \$570,258,722.51, importes que de acuerdo a la Ley Para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí, será el Consejo de Desarrollo Social Municipal el que promueva, difunda, priorice y vigile la obras y acciones a realizar.

3.- Los Estados Presupuestarios se elaboraron en base a los importes acumulativos mensuales y conforme al ejercicio por cada momento Contable.

II.- Notas de Memoria

Contables

- Están en resguardo en la Tesorería Municipal las pólizas de Garantía y Cumplimiento de los contratos por concursos y licitación por adquisición de bienes y servicios que adquiere el Municipio, así como la caución del Tesorero como lo marca el Artículo 79 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí.
- Avals y Garantías. - El Municipio es aval del Proyecto el Realito, el Mig, y la Planta el Morro, proyectos del INTERAPAS.
- Contratos Firmados de Construcciones. - La Dirección de Compras, Adquisiciones y Licitación de Obra es la responsable de elaborar los contratos; quedando integrados los de Obra en los expedientes Técnicos en la Dirección de Obras Públicas.

III. - Notas de Gestión Administrativa

Panorama Económico y Financiero, Autorización e Historia, Organización y Objeto Social, Bases de preparación de los Estados Financieros, Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Políticas de Contabilidad Significativas.

Las condiciones económicas en el presente mes se manifestaron como en los anteriores meses, con una estabilidad en las finanzas por la administración del recurso público. Existe un incremento en recaudación del Impuesto Predial comparativamente con el mes de diciembre 2018 de \$96'729,349.56

Acumulado a diciembre 2018 \$ 257'203,263.34; Acumulado a diciembre 2019 \$ 353'932,612.90 Diferencia \$96'729,349.56

A partir de este Ejercicio Fiscal, se optó por registrar el 100% del Impuesto Predial con la finalidad de conocer cuál es el valor Real del Impuesto y registrar por separado la deducción que en un momento los contribuyentes se verán beneficiados solo Sí; están en los supuestos que marca la Ley de Ingresos como es el 15, 10, 5% por pago anticipado o 50% por Tercera Edad y Capacidades Diferentes.

El Municipio de San Luis Potosí fue registrado Oficialmente ante la Federación en el año 1985, con periodo de Administración cada tres años, su Objeto Social como su

Viene de la Página No. 18 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

Principal Actividad es la de Proporcionar Servicios Públicos a sus Ciudadanos que lo conforman de acuerdo al Artículo 115 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí respectivamente.

Su Ejercicio fiscal es Año de Calendario, su Régimen Jurídico es de Gobierno Municipal, su Régimen Fiscal es Persona Moral con Fines no Lucrativos y sus Obligaciones Fiscales, son de ISR, como Retenedor de Sueldos y Salarios, así como de Honorarios y Arrendamientos de Personas Físicas, su Estructura Organizacional Básica Jurídica es su Ayuntamiento formado por un Presidente Municipal, dos Síndicos y 15 Regidores. Su Estructura administrativa está formada por cuatro órganos auxiliares del Presidente que son un Secretario General, un Tesorero, un Oficial Mayor y un Contralor, de conformidad a la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como Directores Generales de área y Directores de Departamento. Cuenta con un Fideicomiso de Administración para garantizar los pagos de Intereses y Capital de la Deuda Pública Municipal con Banco Santander.

Las Bases para la preparación de los Estados Financieros son de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), a sus Postulados Básicos, a la Normatividad Supletoria respecto a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, registrando su Contabilidad en Base Acumulativa y Devengo Contable.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental Municipal está desarrollado por Personal del Área de Innovación Tecnológica, para cumplir como un Sistema único e integrador en la operación contable y presupuestal, registrando de manera automática los momentos contables del presupuesto de ingresos y egresos, generando en tiempo real los Estados Financieros para la toma de decisiones y cumplir con la Transparencia de la Administración de los Recursos Públicos.

Las políticas de Contabilidad Significativas son; 1.- Registrar el importe de los Bienes de Activo Fijo a su valor de Adquisición generando actualmente Depreciación de los Bienes se hacen de conformidad a las Reglas que emita el CONAC; para los Bienes Inmuebles se registran a su valor Catastral en el Patrimonio Municipal, estando en proceso la actualización del Padrón de Bienes Inmuebles; y 2.- El cambio de registro del Impuesto Predial; El Municipio no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no tiene un riesgo cambiario, ni con inversiones en acciones de sus Órganos Intermunicipales, su sistema de valuación de Inventarios es a precios promedios.

No se cuentan a la fecha con un sistema de Pensiones; pagando de su gasto corriente el importe a estos beneficiarios, existe una reserva para Pensiones y Jubilaciones de los oficiales de Seguridad Pública Municipal autorizada por SUBSEMUN en el Ejercicio 2008 por un importe de \$ 6, 948,962.88 registrado en libros más no existe el recurso.

Información de la Deuda Pública

Viene de la Página No. 19 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

La cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo \$ 10'200,000.00 se ha amortizado totalmente al presente mes. Se traspasa la porción a corto plazo para 2020 por \$ 12'150,000.00

Así Mismo queda un saldo en la cuenta de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo \$ 419'550,000.00, lo que se tenía registrado en la cuenta de Documento Comerciales Por Pagar a Largo Plazo, corresponde a dos créditos con vencimiento a 2029.

Se ha realizado el refinanciamiento de la Deuda a Largo Plazo con la Institución Financiera que otorgó la mejor disminución a la tasa efectiva de los créditos.

DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	DOCUMENTOS POR PAGAR
BANORTE	\$ 162'250,000.00
	OTORGADO EN DICIEMBRE 2019. TASA TIIE + 0.71
	VENCIMIENTO EN MARZO 2029
BANORTE	\$ 257'300,000.00
	OTORGADO EN DICIEMBRE 2019. TASA TIIE + 0.71
	VENCIMIENTO EN MARZO 2029

El Municipio cuenta con la valuación de dos Calificadoras Crediticias, Fitch Ratings y H R Ratings, la primera otorgó una calificación de "BBB "(mex) el 10 de agosto de 2018 que significa Perspectiva Crediticia Estable y la segunda el 18 de Julio de 2019 evaluó las finanzas municipales modificando la calificación a "BBB "y la perspectiva de Estable a Positiva.

"Bajo Protesta de decir Verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son Razonablemente correctos y son responsabilidad del Emisor".

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

<u>CUENTA</u>	<u>ACTIVO</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVO CIRCULANTE			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES		438,435,633.49	233,665,320.75
EFECTIVO		118,756.32	21,358.38
BANCOS/TESORERIA		88,152,966.07	108,894,365.25
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		181,927,949.11	42,256,803.49
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA		168,027,987.96	82,323,085.96
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES		207,974.03	169,707.67
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		241,368,154.17	236,837,055.27
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		0.00	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		24,573,616.36	19,859,881.01
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO		216,098,272.21	216,280,908.66
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO		696,265.60	696,265.60
DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS		6,101,970.60	6,169,546.60
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		6,101,970.60	6,169,546.60
INVENTARIOS		0.00	0.00
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION		0	0
ALMACENES		2,878,432.68	578,155.05
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		2,878,432.68	578,155.05
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		634,483.74	516,109.34
VALORES EN GARANTIA		634,483.74	516,109.34
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	689,418,674.68	477,766,187.01
ACTIVO NO CIRCULANTE			
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO		4,458,950,765.49	4,054,814,207.31
TERRENOS		2,078,305,728.20	2,078,305,728.20
VIVIENDAS		9,017,292.14	9,017,292.14

Viene de la Página No. 20 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

EDIFICIOS NO HABITACIONALES	522,089,523.06	522,089,523.06
INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,691,059,794.14	1,323,911,892.44
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	158,478,427.95	121,489,771.47
BIENES MUEBLES	<u>914,723,011.55</u>	<u>855,620,607.58</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	155,722,732.93	134,088,844.88
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	24,494,802.66	22,749,784.01
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	5,806,027.09	5,276,262.72
EQUIPO DE TRANSPORTE	367,730,312.68	355,824,679.87
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	177,889,379.92	163,190,729.92
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	180,553,498.54	171,964,048.45
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	1,102,765.38	1,102,765.38
ACTIVOS BIOLOGICOS	1,423,492.35	1,423,492.35
ACTIVOS INTANGIBLES	<u>15,705,777.99</u>	<u>11,477,210.46</u>
SOFTWARE	13,193,779.79	10,862,761.24
LICENCIAS	2,511,998.20	614,449.22
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	<u>-805,812,295.24</u>	<u>-619,822,856.64</u>
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-205,888,309.76	-154,416,232.28
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-588,900,421.92	-455,229,981.34
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLOGICOS	-1,084,977.04	-811,666.48
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-9,938,586.52	-9,364,976.54
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>4,583,567,259.79</u>	<u>4,302,089,168.71</u>
TOTAL ACTIVO	<u>5,272,985,934.47</u>	<u>4,779,855,355.72</u>

LEY DE INGRESOS ESTIMADA	3,030,564,374.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.77
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS	441,737,147.28
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	-3,472,301,522.05
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-3,030,564,374.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	428,747,251.55
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-441,737,147.01
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	34,571,370.27
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	146,233,866.76
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	2,862,749,032.43

CUENTA

	<u>PASIVO</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		<u>423,187,536.73</u>	<u>697,228,943.35</u>
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		0.00	0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		204,378,966.86	340,530,744.86
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		166,531,632.58	114,393,535.06
RETENCIONES CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		48,570,259.15	212,307,852.30
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		3,706,678.14	29,996,811.13
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		<u>0</u>	<u>0</u>
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		0	0
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		<u>12,150,000.00</u>	<u>10,200,000.00</u>
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		12,150,000.00	10,200,000.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		0	0
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		0	0
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINSTRACION A CORTO PLAZO		<u>68,338.00</u>	<u>69,338.00</u>
FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO		68,338.00	69,338.00

Viene de la Página No. 21 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	0.00	1,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	<u>1,147,085.96</u>	<u>1,147,085.96</u>
INGRESOS POR CLASIFICAR	0	0
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,147,085.96	1,147,085.96
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<u>436,552,960.69</u>	<u>708,645,367.31</u>
<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	<u>0</u>	<u>0</u>
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	<u>419,550,000.00</u>	<u>431,100,000.00</u>
TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	419,550,000.00	431,100,000.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	<u>6,948,962.88</u>	<u>6,948,962.88</u>
PROVISION PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	6,948,962.88	6,948,962.88
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	<u>426,498,962.88</u>	<u>438,048,962.88</u>
TOTAL PASIVO	<u>863,051,923.57</u>	<u>1,146,694,330.19</u>
<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</u>		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES	2,355,632,046.52	2,355,632,046.52
DONACIONES DE CAPITAL	519,940,000.00	519,940,000.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA	0.00	0.00
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	<u>2,875,572,046.52</u>	<u>2,875,572,046.52</u>
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0.00	0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	602,578,579.38	373,472,607.26
REVALUOS	131,030,301.30	131,030,301.30
RESULTADOS EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	800,753,083.70	253,086,070.45
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	<u>1,534,361,964.38</u>	<u>757,588,979.01</u>
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	<u>4,409,934,010.90</u>	<u>3,633,161,025.53</u>
TOTAL PASIVO y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	<u>5,272,985,934.47</u>	<u>4,779,855,355.72</u>
DOCUMENTOS POR COBRAR	1,029,063.80	
INGRESOS POR APLICAR (CTAS POR COBRAR)	-1,029,063.80	
DEUDORES DIVERSOS R33	267,760,585.52	
ACREEDORES DIVERSOS R33	-267,760,585.52	
DEUDORES DIVERSOS R15	5,099,278.64	
ACREEDORES DIVERSOS R15	-5,099,278.64	
DEUDORES DIVERSOS RAMO 20	4,490,755.79	
ACREEDORES DIVERSOS RAMO 20	-4,490,755.79	
DEUDORES DIVERSOS FISE	2,670,325.83	
ACREEDORES DIVERSOS FISE	-2,670,325.83	
OBRAS CONTRATADAS FISM	421,517,371.18	
OBRAS CONTRATADAS FFM	1,645,315,395.44	
OBRAS CONTRATADAS R20	-6,167,042.28	
OBRAS CONTRATADAS R15	-18,509,493.95	
OBRAS EN EJECUCION FISM	-421,517,371.18	
OBRAS EN EJECUCION FFM	-1,645,315,395.44	
OBRAS EN EJECUCION R20	6,167,042.28	
OBRAS EN EJECUCION R15	18,509,493.95	
APORTACIONES COMPROMETIDAS	20,815,114.91	
APORTACIONES POR COBRAR	-20,815,114.91	
APORTACIONES RECUPERADAS	7,404,670.56	
APORTACIONES COBRADAS	-7,404,670.56	

Viene de la Página No. 22 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

**ESTADO DE ACTIVIDADES/ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CUENTA	DESCRIPCION	<u>2019</u>	<u>2018</u>
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	1,131,528,196.60	971,803,839.85
4110	IMPUESTOS	<u>702,171,158.40</u>	<u>528,988,761.70</u>
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	2,259,614.85	876,056.19
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	353,932,612.90	257,203,263.34
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	270,215,515.74	223,330,634.93
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	75,763,414.91	47,578,807.24
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	<u>2,434,759.24</u>	<u>816,885.61</u>
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	2,434,759.24	816,885.61
4140	DERECHOS	<u>304,955,949.35</u>	<u>364,227,978.76</u>
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	292,011,634.45	345,713,506.90
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	12,944,314.90	18,514,471.86
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	<u>26,659,749.27</u>	<u>25,580,870.33</u>
4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	10,384,220.69	8,343,504.29
4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	16,275,528.58	17,237,366.04
4160	APROVECHAMIENTOS	<u>95,306,580.34</u>	<u>52,189,343.45</u>
4162	MULTAS	74,950,312.71	34,405,296.62
4163	INDEMNIZACIONES	542,967.63	663,084.40
4164	REINTEGROS	6,049,748.06	968,680.06
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	182,766.94	107,769.70
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	13,580,785.00	16,044,512.67
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<u>2,294,222,558.27</u>	<u>1,725,426,555.15</u>
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	<u>2,294,222,558.27</u>	<u>1,725,426,555.15</u>
4211	PARTICIPACIONES	1,627,644,212.23	1,132,125,625.04
4212	APORTACIONES	666,578,346.04	589,852,993.33
4213	CONVENIOS	0.00	3,447,936.78
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<u>35,133,969.00</u>	<u>60,941,864.00</u>
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	1,121.00
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	35,133,969.00	60,940,743.00
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	<u>11,416,798.21</u>	<u>4,709,397.72</u>
4310	INGRESOS FINANCIEROS	<u>11,416,798.21</u>	<u>4,709,397.72</u>
4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	11,416,798.21	4,709,397.72
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	<u>0</u>	<u>471.63</u>
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	471.63
	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	<u>3,472,301,522.08</u>	<u>2,762,882,128.35</u>
5000	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,196,383,082.89	2,126,192,884.67
5110	SERVICIOS PERSONALES	<u>1,184,482,190.35</u>	<u>1,063,222,464.03</u>
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	648,272,932.98	537,561,318.84
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	33,037,229.26	80,948,051.10
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	204,382,630.35	169,294,311.06
5114	SEGURIDAD SOCIAL	31,383,223.43	99,516,003.99
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	120,558,444.80	62,177,377.73

Viene de la Página No. 23 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

5117	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	8,308,622.88	7,787,943.48
5118	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	138,539,106.65	105,937,457.83
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>169,746,977.05</u>	<u>284,916,290.97</u>
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	8,477,183.43	21,246,725.16
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,771,975.12	10,073,705.72
5124	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	46,582,504.12	77,533,313.98
5125	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	23,277,697.39	80,360,541.62
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,513,050.44	73,559,208.81
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	18,121,687.26	18,961,340.59
5128	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	834,430.22	339,416.26
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	8,168,449.07	2,842,038.83
5130	SERVICIOS GENERALES	<u>842,153,915.49</u>	<u>778,054,129.67</u>
5131	SERVICIOS BASICOS	315,170,443.58	262,120,463.69
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	72,767,775.60	28,644,111.75
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	43,078,208.72	73,412,220.99
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	13,557,701.84	17,546,235.84
5135	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	199,299,732.21	242,249,291.86
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	81,384,746.23	91,864,661.06
5137	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	2,270,611.74	617,486.88
5138	SERVICIOS OFICIALES	36,191,772.47	17,975,716.42
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	78,432,923.10	43,623,941.18
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<u>203,267,381.79</u>	<u>122,852,835.36</u>
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	<u>14,806,520.02</u>	<u>0.00</u>
5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	14,806,520.02	0.00
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	31,295.00	0
5222	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATICAS Y MUNICIPIOS	31,295.00	0.00
5230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	6,596,635.37	0.00
5231	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	6,596,635.37	0.00
5240	AYUDAS SOCIALES	<u>181,832,931.40</u>	<u>122,852,835.36</u>
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	173,116,622.28	107,304,573.76
5242	BECAS Y AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	730,800.00	6,682,570.00
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	6,843,998.34	8,865,691.60
5244	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES O SINIESTROS	1,141,510.78	0.00
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	<u>32,777,076.60</u>	<u>1,983,567.91</u>
5330	CONVENIOS	<u>32,777,076.60</u>	<u>1,983,567.91</u>
5331	CONVENIOS	0.00	483,567.91
5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION Y OTROS	32,777,076.60	1,500,000.00
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	<u>53,131,458.50</u>	<u>52,245,954.21</u>
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	<u>45,521,858.50</u>	<u>44,482,924.21</u>
5411	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	45,521,858.50	44,482,924.21
5420	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	<u>7,609,600.00</u>	<u>7,763,030.00</u>
5421	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	7,609,600.00	7,763,030.00
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	<u>185,989,438.60</u>	<u>206,520,815.75</u>
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS	<u>185,989,438.60</u>	<u>206,520,815.75</u>
5513	DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	51,472,077.48	51,472,077.48

Viene de la Página No. 24 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

5515	DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	133,670,440.58	153,506,845.57
5516	DETERIORO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	273,310.56	275,775.56
5517	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	573,609.98	524,240.40
5518	DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLENCIA O DETERIORO	0.00	741,876.74
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		2,671,548,438.38	2,509,796,057.90
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO		800,753,083.70	253,086,070.45

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	FLUJO DEL PERIODO
10000	ACTIVO	5,091,270,829.11	3,376,749,787.43	3,195,034,682.07	5,272,985,934.47	181,715,105.36
11000	ACTIVO CIRCULANTE	825,520,640.06	3,019,514,068.36	3,155,616,033.74	689,418,674.68	-136,101,965.38
11100	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	575,848,858.52	2,985,552,959.31	3,122,966,184.34	438,435,633.49	-137,413,225.03
11110	EFFECTIVO	273,836.79	29,102.71	184,183.18	118,756.32	-155,080.47
11120	BANCOS/TESORERIA	132,433,215.82	2,194,236,804.36	2,238,517,054.11	88,152,966.07	-44,280,249.75
11140	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	101,796,907.17	345,580,160.28	265,449,118.34	181,927,949.11	80,131,041.94
11150	FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	341,136,966.86	445,706,849.81	618,815,828.71	168,027,987.96	-173,108,978.90
11190	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	207,931.88	42.15	0.00	207,974.03	42.15
11200	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	242,834,732.48	30,785,950.42	32,252,528.73	241,368,154.17	-1,466,578.31
11220	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11230	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	25,758,093.67	3,238,241.07	4,422,718.38	24,573,616.36	-1,184,477.31
11240	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	216,380,373.21	27,547,709.35	27,829,810.35	216,098,272.21	-282,101.00
11250	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	696,265.60	0.00	0.00	696,265.60	0.00
11300	DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	6,101,970.60	0.00	0.00	6,101,970.60	0.00
11310	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	6,101,970.60	0.00	0.00	6,101,970.60	0.00
11400	INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11440	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	0	0	0	0	0
11500	ALMACENES	218,969.12	3,056,784.23	397,320.67	2,878,432.68	2,659,463.56
11510	ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	218,969.12	3,056,784.23	397,320.67	2,878,432.68	2,659,463.56
11900	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	516,109.34	118,374.40	0.00	634,483.74	118,374.40
11910	VALORES EN GARANTIA	516,109.34	118,374.40	0.00	634,483.74	118,374.40
12000	ACTIVO NO CIRCULANTE	4,265,750,189.05	357,235,719.07	39,418,648.33	4,583,567,259.79	317,817,070.74
12300	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	4,143,861,547.71	338,318,665.67	23,229,447.89	4,458,950,765.49	315,089,217.78
12310	TERRENOS	2,078,305,728.20	0.00	0.00	2,078,305,728.20	0.00
12320	VIVIENDAS	9,017,292.14	0.00	0.00	9,017,292.14	0.00
12330	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	522,089,523.06	0.00	0.00	522,089,523.06	0.00
12340	INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12350	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,397,063,707.40	317,159,756.26	23,163,669.52	1,691,059,794.14	293,996,086.74
12360	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	137,385,296.91	21,158,909.41	65,778.37	158,478,427.95	21,093,131.04
12400	BIENES MUEBLES	897,824,321.33	17,066,788.16	168,097.94	914,723,011.55	16,898,690.22
12410	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	149,669,674.12	6,164,681.87	111,623.06	155,722,732.93	6,053,058.81
12420	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	23,645,769.58	849,033.08	0.00	24,494,802.66	849,033.08
12430	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	5,509,555.25	296,471.84	0.00	5,806,027.09	296,471.84
12440	EQUIPO DE TRANSPORTE	362,358,573.87	5,371,738.81	0.00	367,730,312.68	5,371,738.81
12450	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	177,889,379.92	0.00	0.00	177,889,379.92	0.00
12460	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	176,225,110.86	4,384,862.56	56,474.88	180,553,498.54	4,328,387.68
12470	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	1,102,765.38	0.00	0.00	1,102,765.38	0.00
12480	ACTIVOS BIOLÓGICOS	1,423,492.35	0.00	0.00	1,423,492.35	0.00
12500	ACTIVOS INTANGIBLES	13,855,512.75	1,850,265.24	0.00	15,705,777.99	1,850,265.24
12510	SOFTWARE	13,134,719.28	59,060.51	0.00	13,193,779.79	59,060.51

Viene de la Página No. 25 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

12540	LICENCIAS	720,793.47	1,791,204.73	0.00	2,511,998.20	1,791,204.73
12600	DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	-789,791,192.74	0.00	16,021,102.50	-805,812,295.24	-16,021,102.50
12610	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-201,598,969.97	0.00	4,289,339.79	-205,888,309.76	-4,289,339.79
12630	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-577,283,312.87	0.00	11,617,109.05	-588,900,421.92	-11,617,109.05
12640	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLOGICOS	-1,062,201.16	0.00	22,775.88	-1,084,977.04	-22,775.88
12650	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-9,846,708.74	0.00	91,877.78	-9,938,586.52	-91,877.78

**ESTADO ANALÍTICO DEL PASIVO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	FLUJO DEL PERIODO
20000	PASIVO	1,146,694,330.19	4,159,626,366.79	3,875,983,960.17	863,051,923.57	-283,642,406.62
21000	PASIVO CIRCULANTE	708,645,367.31	3,716,376,366.79	3,444,283,960.17	436,552,960.69	-272,092,406.62
21100	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	697,228,943.35	3,274,077,455.10	3,000,036,048.48	423,187,536.73	-274,041,406.62
21110	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	949,674,769.52	949,674,769.52	0.00	0.00
21120	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	340,530,744.86	1,512,991,653.81	1,376,839,875.81	204,378,966.86	-136,151,778.00
21130	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	114,393,535.06	383,406,891.76	435,544,989.28	166,531,632.58	52,138,097.52
21170	RETENCIONES CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	212,307,852.30	324,173,448.42	160,435,855.27	48,570,259.15	-163,737,593.15
21190	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	29,996,811.13	103,830,691.59	77,540,558.60	3,706,678.14	-26,290,132.99
21200	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21210	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
21300	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	10,200,000.00	11,100,000.00	13,050,000.00	12,150,000.00	1,950,000.00
21310	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	10,200,000.00	11,100,000.00	13,050,000.00	12,150,000.00	1,950,000.00
21500	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	414,224,777.76	414,224,777.76	0.00	0.00
21590	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	414,224,777.76	414,224,777.76	0.00	0.00
21600	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	69,338.00	1,000.00	0.00	68,338.00	-1,000.00
21610	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	68,338.00	0.00	0.00	68,338.00	0.00
21620	FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	-1,000.00
21900	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1,147,085.96	16,973,133.93	16,973,133.93	1,147,085.96	0.00
21910	INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	16,973,133.93	16,973,133.93	0.00	0.00
21990	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,147,085.96	0.00	0.00	1,147,085.96	0.00
22000	PASIVO NO CIRCULANTE	438,048,962.88	443,250,000.00	431,700,000.00	426,498,962.88	-11,550,000.00
22200	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22210	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
22300	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	431,100,000.00	443,250,000.00	431,700,000.00	419,550,000.00	-11,550,000.00
22310	TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	431,100,000.00	443,250,000.00	431,700,000.00	419,550,000.00	-11,550,000.00
22600	PROVISIONES A LARGO PLAZO	6,948,962.88	0.00	0.00	6,948,962.88	0.00
22620	PROVISION PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	6,948,962.88	0.00	0.00	6,948,962.88	0.00

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

CONCEPTO	2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	702,171,158.37	528,988,761.70
Cuotas y aportaciones	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	2,434,759.24	816,885.61
Derechos	304,955,949.35	364,218,290.63
Productos de Tipo Corriente	26,659,749.27	25,583,745.53
Aprovechamientos de Tipo de Corriente	95,306,580.34	52,189,319.28
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00

Viene de la Página No. 26 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	2,294,222,558.27	1,725,426,555.15
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	35,133,969.00	60,941,864.00
Otros Origenes de Operación	11,416,798.21	4,706,522.52
Total Origen	3,472,301,522.05	2,762,871,944.42

Aplicación

Servicios personales	1,184,322,172.14	1,062,790,223.53
Materiales y Suministros	158,754,749.85	221,120,428.09
Servicios Generales	802,851,727.97	703,791,343.02
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	14,806,520.02	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	31,295.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	175,397,667.83	120,743,106.89
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	32,777,076.60	1,500,000.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Total Aplicación	2,368,941,209.41	2,109,945,101.53

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación **1,103,360,312.64** **652,926,842.89**

Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión

Origen

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Origenes de Inversión	0.00	0.00
Total Origen	0.00	0.00

Aplicación

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	140,537,804.55	174,257,745.08
Bienes Muebles	39,046,623.91	16,298,227.43
Otras Aplicaciones de Inversión	1,897,548.98	0.00
Total Aplicación	181,481,977.44	190,555,972.51

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión **-181,481,977.44** **-190,555,972.51**

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento

Origen

Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Origenes de Financiamiento	0.00	0.00
Total Origen	0.00	0.00

Aplicación

Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	63,331,458.50	60,045,954.21

Viene de la Página No. 27 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

Externo	0.00	0.00
Otras aplicaciones de Financiamiento	653,776,563.96	450,952,898.13
Total Aplicación	717,108,022.46	510,998,852.34
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-717,108,022.46	-510,998,852.34
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	233,665,320.75	282,293,302.71
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	438,435,633.49	233,665,320.75
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	204,770,312.74	-48,627,981.96

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 (CIFRAS EN PESOS)

	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIFICACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
	1	2	(3=1+2)	4	5	(6=5-1)
Rubro de Ingresos						
Impuesto	800,975,000	-98,803,842	702,171,158	702,171,158	702,171,158	-98,803,842
Cuotas Y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	10,000,000	-7,565,241	2,434,759	2,434,759	2,434,759	-7,565,241
Derechos	209,750,000	95,205,950	304,955,950	304,955,949	304,955,949	95,205,949
Productos	19,260,000	18,816,547	38,076,547	38,076,547	38,076,547	18,816,547
Corriente	15,260,000	11,399,749	26,659,749	26,659,749	26,659,749	11,399,749
Capital	4,000,000	7,416,798	11,416,798	11,416,798	11,416,798	7,416,798
Aprovechamientos	59,830,000	35,476,579	95,306,579	95,306,579	95,306,579	35,476,579
Corriente	59,830,000	35,476,579	95,306,579	95,306,579	95,306,579	35,476,579
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	1,850,749,374	443,473,184	2,294,222,558	2,294,222,558	2,294,222,558	443,473,184
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	80,000,000	-44,866,031	35,133,969	35,133,969	35,133,969	-44,866,031
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3,030,564,374	441,737,147	3,472,301,521	3,472,301,521	3,472,301,521	441,737,147

Estado Analítico De Ingresos Por Fuente de Financiamiento

Ingresos del Gobierno

Impuestos	800,975,000	-98,803,842	702,171,158	702,171,158	702,171,158	-98,803,842
Contribuciones de Mejoras	10,000,000	-7,565,241	2,434,759	2,434,759	2,434,759	-7,565,241
Derechos	209,750,000	95,205,950	304,955,950	304,955,949	304,955,949	95,205,949
Productos	19,260,000	18,816,547	38,076,547	38,076,547	38,076,547	18,816,547
Corriente	15,260,000	11,399,749	26,659,749	26,659,749	26,659,749	11,399,749
Capital	4,000,000	7,416,798	11,416,798	11,416,798	11,416,798	7,416,798
Aprovechamientos	59,830,000	35,476,579	95,306,579	95,306,579	95,306,579	35,476,579
Corriente	59,830,000	35,476,579	95,306,579	95,306,579	95,306,579	35,476,579
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	1,850,749,374	443,473,184	2,294,222,558	2,294,222,558	2,294,222,558	443,473,184
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	80,000,000	-44,866,031	35,133,969	35,133,969	35,133,969	-44,866,031

Viene de la Página No. 28 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

TOTAL	3,030,564,374	441,737,147	3,472,301,521	3,472,301,521	3,472,301,521	441,737,147
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas Y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3,030,564,374	441,737,147	3,472,301,521	3,472,301,521	3,472,301,521	441,737,147

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

EGRESOS						
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIFICACIONES (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
SERVICIOS PERSONALES	1,189,171,161	135,311,030	1,324,482,190	1,184,482,190	1,184,322,172	140,000,000
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	702,644,750	85,628,183	788,272,933	648,272,933	648,272,933	140,000,000
Dietas	10,323,031	3,604,270	13,927,300	13,927,300	13,927,300	0
Sueldos base al personal permanente	692,321,720	82,023,913	774,345,633	634,345,633	634,345,633	140,000,000
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	17,547,991	15,489,239	33,037,229	33,037,229	33,037,229	0
Honorarios asimilables a salarios	17,497,991	15,535,339	33,033,329	33,033,329	33,033,329	0
Retribuciones por servicios de carácter social	50,000	-46,100	3,900	3,900	3,900	0
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	184,245,078	20,137,552	204,382,630	204,382,630	204,382,630	0
Primas por años de servicios efectivos prestados	20,228,523	12,075,932	32,304,454	32,304,454	32,304,454	0
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	159,379,121	7,969,502	167,348,623	167,348,623	167,348,623	0
Horas extraordinarias	433,684	-171,986	261,699	261,699	261,699	0
Compensaciones	4,203,750	264,105	4,467,854	4,467,854	4,467,854	0
SEGURIDAD SOCIAL	40,450,770	-9,067,547	31,383,223	31,383,223	31,383,205	0
Aportaciones a fondos de vivienda	18,000,000	-7,455,079	10,544,921	10,544,921	10,544,921	0
Aportaciones para seguros	22,450,770	-1,612,468	20,838,302	20,838,302	20,838,284	0
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	142,112,928	-21,554,483	120,558,445	120,558,445	120,398,445	0
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	4,004,002	-156,882	3,847,120	3,847,120	3,847,120	0
Indemnizaciones	25,000,000	-21,049,774	3,950,226	3,950,226	3,950,226	0
Prestaciones y haberes de	72,911,637	3,844,979	76,756,616	76,756,616	76,756,616	0

Viene de la Página No. 29 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

retiro						
Prestaciones contractuales	15,421,018	3,590,569	19,011,587	19,011,587	18,851,587	0
Otras prestaciones sociales y económicas.	24,776,272	-7,783,376	16,992,896	16,992,896	16,992,896	0
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	<u>8,468,780</u>	<u>-160,157</u>	<u>8,308,623</u>	<u>8,308,623</u>	<u>8,308,623</u>	<u>0</u>
Estímulos	8,468,780	-160,157	8,308,623	8,308,623	8,308,623	0
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN	<u>93,700,863</u>	<u>44,838,244</u>	<u>138,539,107</u>	<u>138,539,107</u>	<u>138,539,107</u>	<u>0</u>
Impuesto sobre nóminas	15,000,000	7,200,416	22,200,416	22,200,416	22,200,416	0
Otros impuestos derivados de una relación laboral	78,700,863	37,637,828	116,338,691	116,338,691	116,338,691	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>188,045,775</u>	<u>67,320,061</u>	<u>255,365,836</u>	<u>172,047,215</u>	<u>159,544,385</u>	<u>83,318,622</u>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	<u>19,986,880</u>	<u>-11,390,699</u>	<u>8,596,181</u>	<u>8,596,181</u>	<u>8,377,542</u>	<u>0</u>
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,434,016	-3,479,918	2,954,098	2,954,098	2,892,843	0
Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,000,000	-912,323	87,677	87,677	87,677	0
Material estadístico y geográfico	364,220	150,030	514,250	514,250	514,250	0
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	3,766,239	-2,125,725	1,640,514	1,640,514	1,492,319	0
Material impreso e información digital	4,072,284	-2,964,996	1,107,288	1,107,288	1,107,288	0
Material de limpieza	3,853,308	-1,976,669	1,876,639	1,876,639	1,873,222	0
Materiales y útiles de enseñanza	496,814	-139,283	357,531	357,531	351,758	0
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0	58,186	58,186	58,186	58,186	0
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	<u>4,628,188</u>	<u>-826,435</u>	<u>3,801,753</u>	<u>3,801,753</u>	<u>3,754,076</u>	<u>0</u>
Productos alimenticios para personas	2,914,788	-152,163	2,762,625	2,762,625	2,714,948	0
Productos alimenticios para animales	840,400	148,171	988,571	988,571	988,571	0
Utensilios para el servicio de alimentación	873,000	-822,443	50,557	50,557	50,557	0
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	<u>46,125,545</u>	<u>83,775,581</u>	<u>129,901,126</u>	<u>46,582,504</u>	<u>37,396,589</u>	<u>83,318,622</u>
Productos minerales no metálicos	4,420,474	38,020,043	42,440,516	781,205	640,387	41,659,311
Cemento y productos de concreto	20,003,825	50,211,541	70,215,366	28,556,055	19,747,846	41,659,311
Cal, yeso y productos de yeso	1,285,879	-1,164,232	121,647	121,647	112,409	0
Madera y productos de madera	494,856	-159,526	335,331	335,331	312,435	0
Vidrio y productos de vidrio	126,000	-96,087	29,913	29,913	29,913	0

Viene de la Página No. 30 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

Material eléctrico y electrónico	12,561,014	-2,450,856	10,110,157	10,110,157	10,030,763	0
Artículos metálicos para la construcción	1,081,193	716,619	1,797,812	1,797,812	1,739,804	0
Materiales complementarios	1,920,200	-237,130	1,683,070	1,683,070	1,652,662	0
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,232,104	-1,064,791	3,167,313	3,167,313	3,130,369	0
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	<u>42,764,582</u>	<u>-17,335,422</u>	<u>25,429,160</u>	<u>25,429,160</u>	<u>23,267,139</u>	<u>0</u>
Productos químicos básicos	105,800	-36,444	69,356	69,356	69,356	0
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	180,204	-113,583	66,621	66,621	66,621	0
Medicinas y productos farmacéuticos	40,259,701	-16,888,956	23,370,746	23,370,746	21,216,906	0
Materiales, accesorios y suministros médicos	937,500	628,556	1,566,056	1,566,056	1,560,801	0
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	75,000	-73,146	1,854	1,854	1,854	0
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,206,377	-851,849	354,528	354,528	351,602	0
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	<u>60,431,840</u>	<u>81,210</u>	<u>60,513,050</u>	<u>60,513,050</u>	<u>60,482,157</u>	<u>0</u>
Combustibles, lubricantes y aditivos.	60,431,840	81,210	60,513,050	60,513,050	60,482,157	0
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	<u>6,319,108</u>	<u>11,802,579</u>	<u>18,121,687</u>	<u>18,121,687</u>	<u>17,660,398</u>	<u>0</u>
Vestuario y uniformes	2,923,643	11,125,326	14,048,969	14,048,969	13,945,458	0
Prendas de seguridad y protección personal	1,000,000	10,408	1,010,408	1,010,408	1,002,282	0
Artículos deportivos	2,270,652	632,424	2,903,076	2,903,076	2,553,467	0
Productos textiles	61,813	-43,942	17,871	17,871	17,827	0
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	63,000	78,364	141,364	141,364	141,364	0
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	<u>100,000</u>	<u>734,430</u>	<u>834,430</u>	<u>834,430</u>	<u>834,430</u>	<u>0</u>
Materiales de seguridad pública	100,000	-62,966	37,034	37,034	37,034	0
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	797,396	797,396	797,396	797,396	0
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	<u>7,689,633</u>	<u>478,816</u>	<u>8,168,449</u>	<u>8,168,449</u>	<u>7,772,054</u>	<u>0</u>
Herramientas menores	1,667,427	-111,594	1,555,833	1,555,833	1,408,756	0
Refacciones y accesorios menores de edificios	481,329	-239,927	241,401	241,401	231,396	0
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	302,419	-232,000	70,419	70,419	70,419	0
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	986,338	-384,550	601,789	601,789	598,691	0
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de	265,000	-260,374	4,626	4,626	4,626	0

Viene de la Página No. 31 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

laboratorio

Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,684,015	391,390	3,075,406	3,075,406	2,976,241	0
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	213,100	-134,119	78,981	78,981	78,981	0
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,013,693	1,329,478	2,343,171	2,343,171	2,208,601	0
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	76,312	120,511	196,823	196,823	194,342	0
SERVICIOS GENERALES	702,184,411	139,969,468	842,153,880	842,153,880	838,450,222	0
SERVICIOS BÁSICOS	<u>301,675,256</u>	<u>13,495,196</u>	<u>315,170,452</u>	<u>315,170,452</u>	<u>315,024,437</u>	<u>0</u>
Energía eléctrica	122,998,298	18,280,342	141,278,640	141,278,640	141,208,971	0
Gas	830,000	-742,555	87,445	87,445	87,445	0
Agua	1,770,110	3,978,346	5,748,456	5,748,456	5,748,456	0
Telefonía tradicional	2,276,136	-160,051	2,116,085	2,116,085	2,116,085	0
Telefonía celular	2,114,836	111,331	2,226,167	2,226,167	2,226,167	0
Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	9,801	9,801	9,801	9,801	0
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	3,044,984	-109,296	2,935,688	2,935,688	2,935,688	0
Servicios postales y telegráficos	95,648	1,095,233	1,190,881	1,190,881	1,190,550	0
Servicios integrales y otros servicios	168,545,244	-8,967,955	159,577,289	159,577,289	159,501,274	0
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	<u>11,751,979</u>	<u>61,015,797</u>	<u>72,767,775</u>	<u>72,767,775</u>	<u>72,707,768</u>	<u>0</u>
Arrendamiento de terrenos	0	105,057	105,057	105,057	105,057	0
Arrendamiento de edificios	4,788,980	-1,114,182	3,674,798	3,674,798	3,656,434	0
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	842,218	-842,218	0	0	0	0
Arrendamiento de equipo de transporte	118,000	19,717,636	19,835,636	19,835,636	19,809,768	0
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,990,007	-2,552,769	437,238	437,238	437,238	0
Otros arrendamientos	3,012,774	45,702,272	48,715,046	48,715,046	48,699,271	0
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	<u>40,639,278</u>	<u>2,438,930</u>	<u>43,078,208</u>	<u>43,078,208</u>	<u>42,950,864</u>	<u>0</u>
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	15,000,000	1,081,083	16,081,083	16,081,083	16,081,083	0
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	29,000	212,447	241,447	241,447	241,447	0
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3,049,999	-1,581,867	1,468,132	1,468,132	1,352,132	0
Servicios de capacitación	3,590,944	-148,805	3,442,139	3,442,139	3,442,139	0

Viene de la Página No. 32 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6,441,077	-88,586	6,352,491	6,352,491	6,341,146	0
Servicios de vigilancia	68,000	-66,321	1,679	1,679	1,679	0
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	12,460,258	3,030,979	15,491,237	15,491,237	15,491,237	0
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	<u>20,993,120</u>	<u>-7,435,418</u>	<u>13,557,702</u>	<u>13,557,702</u>	<u>13,557,695</u>	<u>0</u>
Servicios financieros y bancarios	6,000,000	-4,489,598	1,510,402	1,510,402	1,510,402	0
Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	3,000,000	-49,638	2,950,362	2,950,362	2,950,362	0
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	900,000	396,237	1,296,237	1,296,237	1,296,237	0
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	100,000	-100,000	0	0	0	0
Seguro de bienes patrimoniales	6,885,600	-637,043	6,248,557	6,248,557	6,248,551	0
Fletes y maniobras	607,520	-510,793	96,727	96,727	96,727	0
Comisiones por ventas	3,000,000	-1,544,583	1,455,417	1,455,417	1,455,417	0
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	500,000	-500,000	0	0	0	0
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	<u>231,050,738</u>	<u>-31,751,022</u>	<u>199,299,716</u>	<u>199,299,716</u>	<u>197,676,621</u>	<u>0</u>
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	9,523,914	-5,612,859	3,911,056	3,911,056	3,439,048	0
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	872,100	-867,866	4,234	4,234	4,234	0
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,658,806	-1,496,268	162,538	162,538	162,538	0
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	62,100	-62,100	0	0	0	0
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	22,005,830	-12,405,927	9,599,903	9,599,903	9,590,244	0
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,616,343	-1,908,929	8,707,414	8,707,414	7,565,985	0
Servicios de limpieza y manejo de desechos	184,900,001	-8,272,768	176,627,232	176,627,232	176,627,232	0
Servicios de jardinería y fumigación	1,411,645	-1,124,306	287,339	287,339	287,339	0
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	<u>35,378,454</u>	<u>46,006,292</u>	<u>81,384,746</u>	<u>81,384,746</u>	<u>80,179,429</u>	<u>0</u>

Viene de la Página No. 33 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	22,259,454	44,747,661	67,007,114	67,007,114	65,801,798	0
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	2,180,000	-2,180,000	0	0	0	0
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	835,000	-583,280	251,720	251,720	251,720	0
Servicios de revelado de fotografías	11,000	-11,000	0	0	0	0
Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	5,000	-5,000	0	0	0	0
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	10,088,000	4,037,912	14,125,912	14,125,912	14,125,912	0
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	<u>3,469,175</u>	<u>-1,198,561</u>	<u>2,270,614</u>	<u>2,270,614</u>	<u>2,230,858</u>	<u>0</u>
Pasajes aéreos	812,509	-85,084	727,425	727,425	687,958	0
Pasajes terrestres	605,811	212,323	818,134	818,134	817,844	0
Viáticos en el país	874,155	-206,393	667,762	667,762	667,762	0
Viáticos en el extranjero	723,500	-698,165	25,335	25,335	25,335	0
Otros servicios de traslado y hospedaje	453,200	-421,241	31,959	31,959	31,959	0
SERVICIOS OFICIALES	<u>29,751,554</u>	<u>6,440,189</u>	<u>36,191,743</u>	<u>36,191,743</u>	<u>36,020,237</u>	<u>0</u>
Gastos de ceremonial	4,589,057	-3,153,341	1,435,716	1,435,716	1,416,881	0
Gastos de orden social y cultural	18,927,202	12,787,269	31,714,472	31,714,472	31,599,501	0
Congresos y convenciones	5,465,000	-3,222,575	2,242,425	2,242,425	2,204,725	0
Exposiciones	204,500	-132,072	72,428	72,428	72,428	0
Gastos de representación	565,794	160,908	726,702	726,702	726,702	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	<u>27,474,858</u>	<u>50,958,065</u>	<u>78,432,923</u>	<u>78,432,923</u>	<u>78,102,313</u>	<u>0</u>
Servicios funerarios y de cementerios	569,200	-262,604	306,596	306,596	306,596	0
Impuestos y derechos	2,500,000	-2,326,888	173,112	173,112	173,112	0
Sentencias y resoluciones judiciales	23,100,000	-6,957,415	16,142,585	16,142,585	15,814,081	0
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,000,000	60,802,720	61,802,720	61,802,720	61,802,720	0
Otros gastos por responsabilidades	237,133	-229,223	7,910	7,910	5,804	0
Otros servicios generales.	68,525	-68,525	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<u>23,989,118</u>	<u>329,278,262</u>	<u>353,267,380</u>	<u>203,267,380</u>	<u>195,173,918</u>	<u>150,000,000</u>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	<u>0</u>	<u>14,806,520</u>	<u>14,806,520</u>	<u>14,806,520</u>	<u>14,806,520</u>	<u>0</u>
Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0	14,806,520	14,806,520	14,806,520	14,806,520	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR	<u>0</u>	<u>31,295</u>	<u>31,295</u>	<u>31,295</u>	<u>31,295</u>	<u>0</u>

Viene de la Página No. 34 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

PÚBLICO

Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	31,295	31,295	31,295	31,295	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	6,596,634	6,596,634	6,596,634	4,938,435	0
Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	6,596,634	6,596,634	6,596,634	4,938,435	0
AYUDAS SOCIALES	23,989,118	307,843,814	331,832,931	181,832,931	175,397,668	150,000,000
Ayudas sociales a personas	18,228,118	304,888,505	323,116,622	173,116,622	166,561,359	150,000,000
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	179,000	551,800	730,800	730,800	730,800	0
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,820,000	-1,818,960	1,040	1,040	1,040	0
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	3,762,000	3,080,958	6,842,958	6,842,958	6,962,958	0
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	1,141,511	1,141,511	1,141,511	1,141,511	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,989,875	127,341,096	153,330,970	63,330,970	61,562,635	90,000,000
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	8,145,498	73,488,390	81,633,888	21,633,888	21,185,666	60,000,000
Muebles de oficina y estantería	1,955,540	1,383,866	3,339,406	3,339,406	3,313,131	0
Muebles, excepto de oficina y estantería	0	250,636	250,636	250,636	250,636	0
Bienes artísticos, culturales y científicos	35,000	-35,000	0	0	0	0
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,261,656	71,811,352	77,073,008	17,073,008	16,652,870	60,000,000
Otros mobiliarios y equipos de administración	893,302	77,537	970,839	970,839	969,029	0
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	713,857	1,031,162	1,745,019	1,745,019	1,640,116	0
Equipos y aparatos audiovisuales	88,000	236,722	324,722	324,722	318,911	0
Aparatos deportivos	100,000	241,193	341,193	341,193	268,780	0
Cámaras fotográficas y de video	283,257	100,664	383,921	383,921	357,242	0
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	242,600	452,583	695,183	695,183	695,183	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2,076,200	-1,546,436	529,764	529,764	514,995	0
Equipo médico y de laboratorio	2,003,700	-1,498,060	505,640	505,640	490,871	0
Instrumental médico y de laboratorio	72,500	-48,376	24,124	24,124	24,124	0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	157,000	41,748,632	41,905,632	11,905,632	10,830,331	30,000,000
Automóviles y camiones	145,000	40,878,115	41,023,115	11,023,115	9,947,815	30,000,000
Carrocerías y remolques	12,000	27,962	39,962	39,962	39,962	0
Otros equipos de transporte	0	842,554	842,554	842,554	842,554	0
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	14,698,650	14,698,650	14,698,650	14,698,650	0

Viene de la Página No. 35 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

Equipo de defensa y seguridad.	0	14,698,650	14,698,650	14,698,650	14,698,650	0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	<u>12,506,703</u>	<u>-3,917,253</u>	<u>8,589,450</u>	<u>8,589,450</u>	<u>8,464,309</u>	<u>0</u>
Maquinaria y equipo agropecuario	0	141,032	141,032	141,032	141,032	0
Maquinaria y equipo industrial	208,000	201,350	409,350	409,350	409,350	0
Maquinaria y equipo de construcción	9,649,990	-9,060,085	589,905	589,905	550,394	0
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	148,400	11,280	159,680	159,680	144,687	0
Equipo de comunicación y telecomunicación	75,000	748,714	823,714	823,714	809,313	0
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	485,000	-10,304	474,696	474,696	474,696	0
Herramientas y máquinas herramienta	1,355,033	2,079,794	3,434,827	3,434,827	3,393,323	0
Otros equipos	585,280	1,970,966	2,556,246	2,556,246	2,541,514	0
ACTIVOS INTANGIBLES	<u>2,390,617</u>	<u>1,837,951</u>	<u>4,228,568</u>	<u>4,228,568</u>	<u>4,228,568</u>	<u>0</u>
Software	1,346,317	984,702	2,331,019	2,331,019	2,331,019	0
Licencias informáticas e intelectuales	1,044,300	853,249	1,897,549	1,897,549	1,897,549	0
INVERSIÓN PÚBLICA	<u>12,665,000</u>	<u>394,020,846</u>	<u>406,685,846</u>	<u>406,685,846</u>	<u>286,680,281</u>	<u>0</u>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	<u>11,735,000</u>	<u>357,926,977</u>	<u>369,661,977</u>	<u>369,661,977</u>	<u>262,296,257</u>	<u>0</u>
Edificación habitacional	0	24,246,901	24,246,901	24,246,901	11,190,984	0
Edificación no habitacional	2,525,000	11,823,217	14,348,217	14,348,217	7,677,513	0
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	4,000,000	176,457,328	180,457,328	180,457,328	97,798,351	0
Construcción de vías de comunicación	1,000,000	147,620,131	148,620,131	148,620,131	144,634,708	0
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	1,989,400	1,989,400	1,989,400	994,700	0
Instalaciones y equipamiento en construcciones	560,000	-560,000	0	0	0	0
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	3,650,000	-3,650,000	0	0	0	0
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	<u>930,000</u>	<u>36,093,869</u>	<u>37,023,869</u>	<u>37,023,869</u>	<u>24,384,024</u>	<u>0</u>
Edificación no habitacional.	430,000	35,309,515	35,739,515	35,739,515	23,870,956	0
División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	500,000	784,355	1,284,355	1,284,355	513,069	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	<u>794,341,207</u>	<u>-761,564,130</u>	<u>32,777,077</u>	<u>32,777,077</u>	<u>32,777,077</u>	<u>0</u>
APORTACIONES	<u>529,341,207</u>	<u>-529,341,207</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Aportaciones de la Federación a municipios	529,341,207	-529,341,207	0	0	0	0
CONVENIOS	<u>265,000,000</u>	<u>-232,222,923</u>	<u>32,777,077</u>	<u>32,777,077</u>	<u>32,777,077</u>	<u>0</u>

Viene de la Página No. 36 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

Convenios de reasignación	265,000,000	-265,000,000	0	0	0	0
Otros convenios	0	32,777,077	32,777,077	32,777,077	32,777,077	0
DEUDA PÚBLICA	94,177,827	10,060,514	104,238,341	104,238,341	104,238,341	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	10,800,000	-600,000	10,200,000	10,200,000	10,200,000	0
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	10,800,000	-600,000	10,200,000	10,200,000	10,200,000	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	44,547,600	974,259	45,521,859	45,521,859	45,521,859	0
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	44,547,600	974,259	45,521,859	45,521,859	45,521,859	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	7,609,600	7,609,600	7,609,600	7,609,600	0
Comisiones de la deuda pública interna	0	7,609,600	7,609,600	7,609,600	7,609,600	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	38,830,227	2,076,655	40,906,883	40,906,883	40,906,883	0
ADEFAS	38,830,227	2,076,655	40,906,883	40,906,883	40,906,883	0
TOTAL DEL GASTO	3,030,564,374	441,737,147	3,472,301,521	3,008,982,899	2,862,749,032	463,318,622

Por lo anterior, atentos a lo dispuesto por el artículo 81 fracciones VIII y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 90, y 123 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se dictaminó como procedente la solicitud del Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, relativa a la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre de 2019.

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero. - Se autorizan por MAYORÍA de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, los Estados Financieros del mes de diciembre de 2019.

Segundo. - Se ordena a la Tesorería Municipal, enviar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para su fiscalización, los Estados Financieros del mes de diciembre de 2019, una vez autorizados por el Cuerpo Colegiado.

Notifíquese lo conducente.

Así lo dictaminaron y firman, los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, a los 13 trece días del mes de enero de 2020.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 Fracción VIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, atenta y respetuosamente se solicita a los miembros del Honorable Cabildo la aprobación del presente **DICTÁMEN**.

-- En uso de la voz, el Secretario General, somete a su consideración el segundo bloque del Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2019; y de conformidad como lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE**

Viene de la Página No. 37 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBAN POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR, 2 DOS VOTOS EN CONTRA, DE LOS REGIDORES ANA ROSA PINEDA GUEL Y ELOY FRANKLIN SARABIA.-----

-- Nuevamente hace uso de la voz, el Regidor Jaime Uriel Waldo Luna, para dar a conocer el tercer bloque del dictamen que hoy se presenta, el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor:

TERCER BLOQUE

SOLICITUD QUE PRESENTA EL LIC. RODRIGO PORTILLA DÍAZ, TESORERO MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA RETENCIÓN DEL 10% MENSUAL DE LAS PARTICIPACIONES DEL FONDO GENERAL Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE ENERO A NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

VISTAS.- La solicitud presentada por el Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, ante el Regidor Jaime Uriel Waldo Luna, Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relacionada con la autorización de la retención del 10% mensual de las Participaciones del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal de enero a noviembre del Ejercicio Fiscal 2020, **misma que fue analizada, discutida y aprobada por UNANIMIDAD de votos, en la Sesión Ordinaria de la referida Comisión, celebrada el 13 de enero de 2020;** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 fracciones II, III, X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los diversos 88, 90, y 110 fracciones I, XIV, XV y XVI, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se emite el **DICTAMEN** correspondiente, sustentado en los siguientes,

ANTECEDENTES:

I.- El 10 de enero de 2020, se recibió el oficio número **TM/DCG/001/2020**, signado por el Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, mediante el cual, solicitó al suscrito se sometiera a consideración de los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, la autorización de la retención del 10% mensual de las Participaciones del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal de enero a noviembre del Ejercicio Fiscal 2020.

II.- En la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada el 13 de enero de 2020, el pleno del referido cuerpo colegiado analizó, discutió y aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la solicitud presentada por el Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, en términos de lo expuesto por el propio funcionario público ante los integrantes de la comisión edilicia.

Atentos al procedimiento que establece el artículo 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 88 y demás aplicables del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., se entró al análisis de las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS:

Viene de la Página No. 38 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

Con la finalidad de sufragar los gastos y prestaciones de final del año 2020, se solicita la autorización de la retención del 10% mensual de las Participaciones del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal de enero a noviembre del Ejercicio Fiscal 2020.

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio San Luis Potosí, S.L.P., con la finalidad de contar con un ahorro que le permita cubrir compromisos a finales del ejercicio fiscal 2020, solicita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que con cargo a las Participaciones Federales del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal, que le corresponde al Municipio, se constituya una reserva económica y estar en posibilidad de cumplir con tales prestaciones.

Por lo anterior, se autoriza a la Secretaría de Finanzas de gobierno del Estado de San Luis Potosí, la retención del 10% del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal de las Participaciones mensuales, durante el periodo de enero a noviembre de 2020.

Asimismo, se solicita que dicha reserva sea depositada a la cuenta de Participaciones Federales a más tardar el 10 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, atentos a lo dispuesto por el artículo 81 fracciones VIII y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 90, y 123 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se dictaminó como procedente la solicitud del Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, relativa a la autorización de la retención del 10% mensual de las Participaciones del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal de enero a noviembre del Ejercicio Fiscal 2020

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero. - Se autoriza por UNANIMIDAD de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la solicitud presentada por el Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, relacionada con la autorización de la retención del 10% mensual de las Participaciones del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal de enero a noviembre del Ejercicio Fiscal 2020. Asimismo, se solicita que dicha reserva sea depositada a la cuenta de Participaciones Federales a más tardar el 10 de diciembre de 2020.

Segundo. - Se ordena a la Tesorería Municipal, enviar a la Secretaría de Finanzas de gobierno del Estado de San Luis Potosí, el acuerdo de Cabildo de la autorización emitida por el H. Cabildo Municipal, a fin de que surta efecto el presente dictamen.

Notifíquese lo conducente.

Así lo dictaminaron y firman, los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, a los 13 trece días del mes de enero de 2020.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 Fracción VIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, atenta y respetuosamente se solicita a los miembros del Honorable Cabildo la aprobación del presente **DICTÁMEN. LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL,**

Viene de la Página No. 39 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

REGIDOR, JAIME URIEL WALDO LUNA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN (RÚBRICA).-----

-- **En uso de la voz, el Secretario General,** somete a su consideración el Tercer bloque del Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a la autorización de la retención del 10% mensual de las Participaciones del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal de enero a noviembre del Ejercicio Fiscal 2020; y de conformidad como lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

-- **Como punto V del Orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión permanente de Alumbrado y Obras Públicas.- En uso de la palabra, el Secretario General, hace del conocimiento de los presentes que en la Secretaría General, se recibió el escrito de la Presidenta de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, mediante el cual solicitó se agendara el citado Dictamen, por lo que con fundamento en el artículo 89 fracción Octava del Reglamento Interno, cedo el uso de la voz, a la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila, para que dé lectura al mismo. En uso de la voz, la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila, señala lo siguiente: "En virtud de que el Dictamen que hoy presentó, fue oportunamente circulado a cada uno de ustedes, solicito se dispense la lectura del mismo". Acto seguido, el Secretario General, señala: "A petición de la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila, someto a su consideración la dispensa de la lectura del Dictamen que se presenta, y procedo a realizar la votación en forma económica, en los términos de los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

-- Nuevamente hace uso de la voz, la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila, para dar a conocer el dictamen que presenta, el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor: "Enero 10, 2020, **CC. MIEMBROS DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ**

PRESENTE: De conformidad con las facultades de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; se somete a su consideración el acuerdo tomado de la sesión de fecha viernes 10 de Enero de 2020, a efecto de que se proceda al análisis, discusión y aprobación en su caso del siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. - Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Solicitud que presenta el Director de Administración y Desarrollo Urbano, Lic. Juan Antonio Salazar Muñoz, relativa a la asignación de Nomenclatura Urbana " Calle Primavera" para

Viene de la Página No. 40 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

una vialidad ubicada en Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo Fracción del Saucito de esta Ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, Fracciones VII y VIII y Artículo 95, Fracción V del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, el Artículo 21 del Reglamento de Construcciones del Municipio Libre de San Luis Potosí; así como el Artículo 18 Fracción L y el Artículo 166 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. El Lic. Juan Antonio Salazar Muñoz, Director de Administración y Desarrollo Urbano, remitió oficio número DADU/CAU/563/2019 a la LAP. Dulce Karina Benavides Ávila, Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, la solicitud de la C. Sanjuana Mendoza Ruíz y C. Zenón Zavala Flores, para la asignación de nomenclatura urbana "**Calle Primavera**" para una vialidad ubicada en Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo Fracción del Saucito, de esta Ciudad.

Para resolver y mejor proveer, se inserta a la letra el Análisis Técnico emitido por la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, bajo el siguiente tenor:

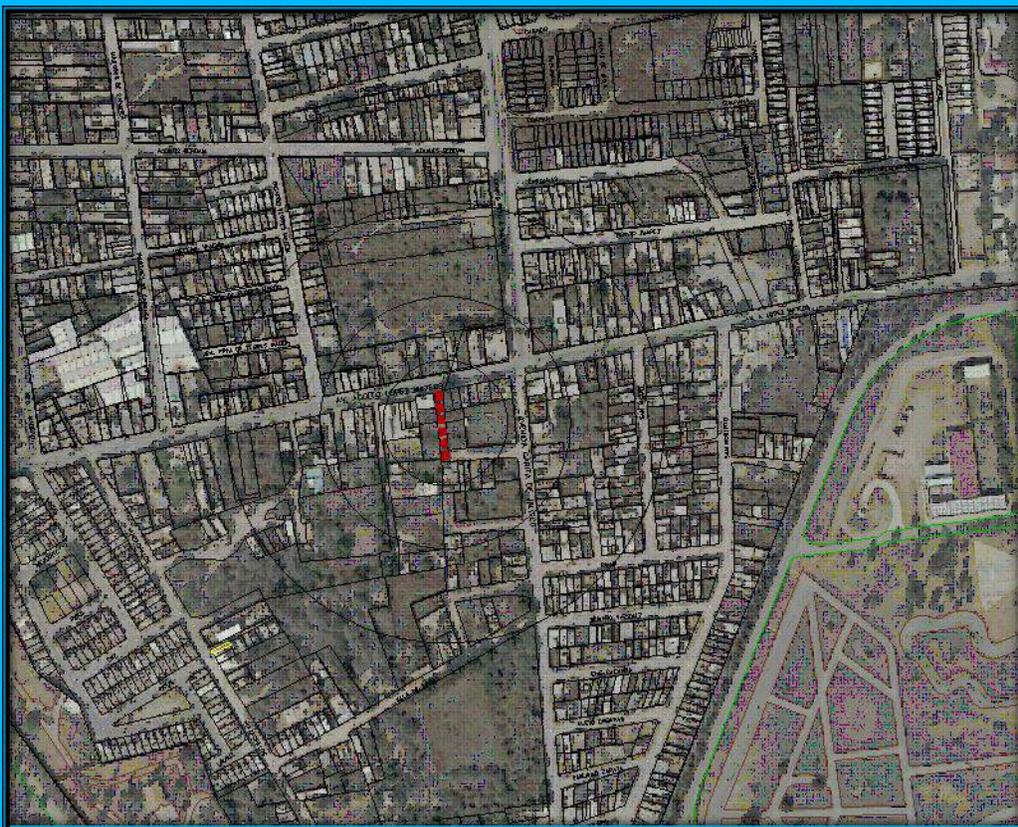
ASIGNACION DE NOMENCLATURA URBANA

SOLICITANTE: Vecinos de la denominada Calle Primavera

UBICACION: Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo, Fracción del Saucito

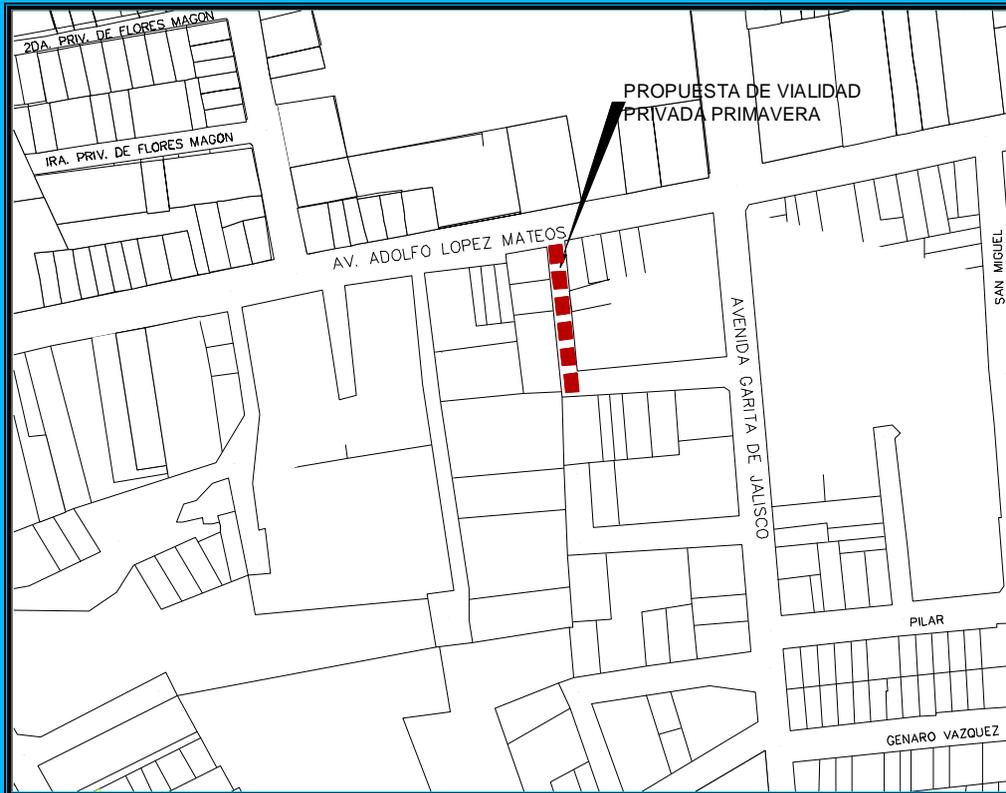
NOMBRE PROPUESTO: Calle Primavera

Macro localización:



Viene de la Página No. 41 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

Micro localización:



En razón de las diversas peticiones de los vecinos de la denominada Calle Primavera para obtención Licencia Alineamiento y Número Oficial en predios que no cuentan con una vía pública cuya traza urbana y nomenclatura se encuentre determinada oficialmente en planos que obren en archivos de las Direcciones de Catastro y Desarrollo Urbano.

En cuanto a la denominada propuesta de vialidad Calle Primavera, dicha arteria no se encuentra contenida en el Plan de Centro de Población Estratégico para las ciudades de San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez, no obstante, se encuentra contenida en cartografía catastral además de existir físicamente un acceso que da frente a diversos predios, el cual abarca un tramo comprendido entre la Avenida Adolfo López Mateos y el fin de la propuesta de vialidad.

Por lo que en esas circunstancias los vecinos de la vialidad no pueden recibir licencias de alineamiento y/o autorizaciones de construcción que les permita tener certeza respecto de la ubicación de sus predios en relación con el límite de vialidad pública existente. Aunado a lo anterior se enfrentan a la falta de servicios públicos, así como a la instalación de equipamiento urbano.

En razón de lo anterior y con la finalidad de lograr la incorporación de la propuesta de vialidad y traza urbana a la red vial existente se propone a la Comisión de Alumbrado y Obras Públicas para el efecto de que, si resulta procedente se lleve a cabo el dictamen correspondiente y en su momento se presente para su aprobación ante el H. Cabildo Municipal la propuesta que a continuación se indica.

Justificación

Es competencia del H. Ayuntamiento la apertura, prolongación y ampliación de vías públicas no contempladas en los respectivos Planes de Desarrollo Urbano así como la determinación de la nomenclatura y denominación de las vías públicas, situación prevista los artículos 1º, 4º fracción LVII, XCI, artículo 5º fracción I, artículo 6º IV, artículo 13 fracción III, artículo 18 fracción I, XIII, LV, 161 fracciones I, II y V, 164 fracción V, XI, XII y XIII, artículo 166, artículo 169 fracción IV y último párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y artículo 21 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de San Luis Potosí, los cuales establecen:

Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí

ARTÍCULO 1º. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

ARTÍCULO 4º. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

LVII. Movilidad: capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma;

XCI. Vía pública: todo inmueble de dominio público y uso común destinado al libre tránsito, a fin de dar acceso a los lotes y predios colindantes, alojar las instalaciones de obras o servicios públicos y proporcionar aireación, iluminación y asoleamiento a los inmuebles;

ARTÍCULO 5º. Son principios rectores de las políticas públicas relacionadas con el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y su planeación:

I. Accesibilidad y movilidad urbana: promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas, a través de medidas como la flexibilidad de usos del suelo compatibles y densidades sustentables, una red vial operativa y funcional, la distribución jerarquizada de los equipamientos, una efectiva movilidad urbana que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado, generando incentivos a quienes generen cercanía entre las viviendas y fuentes de empleo. Consiste además en garantizar la accesibilidad a todas las personas sin importar su edad, género, discapacidad, condición social, creencias, opiniones y cualquier otra que de no tomarse en cuenta atente contra la dignidad humana;

ARTÍCULO 6º. Son de interés público y de beneficio social los actos públicos tendentes a establecer provisiones, reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios de los Centros de Población, contenida en los planes o programas de Desarrollo Urbano, en consecuencia, se declaran causas de utilidad pública:

IV. La planeación y ejecución de obras de infraestructura, de equipamiento, de servicios urbanos y metropolitanos, así como el impulso de aquéllas destinadas para la

movilidad; con especial énfasis en las instalaciones estratégicas de seguridad pública estatal y municipal;

ARTÍCULO 13. Son autoridades competentes, para la aplicación de la presente Ley:

III. Los ayuntamientos y autoridades en materia de desarrollo urbano y/o obras públicas o su equivalente, que de ellos dependan.

ARTÍCULO 18. Corresponde a los municipios:

I. Formular, aprobar, administrar, evaluar, actualizar, modificar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, y los demás que de estos se deriven; con base en lo dispuesto en esta Ley, los cuales deberán tener congruencia y vinculación con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con otros niveles superiores de planeación, y deberán contar para su validez con el dictamen de congruencia expedido por la Secretaría;

XIII. Autorizar, por causa de utilidad pública la apertura, prolongación, ampliación o cualquier modificación de vías públicas, en concordancia con las disposiciones legales y los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano;

XV. Verificar que las acciones, inversiones obras y servicios de desarrollo urbano que se ejecuten en el territorio municipal, se ajusten, en su caso, a esta Ley, a las demás disposiciones jurídicas aplicables y a los diversos programas de ordenamiento del territorial y desarrollo urbano;

ARTÍCULO 161. Las políticas y programas de movilidad deberán:

I. Incorporar la accesibilidad universal de las personas, garantizando la máxima interconexión entre vialidades, medios de transporte, rutas y destinos, priorizando la movilidad peatonal y no motorizada;

II. Fomentar la distribución equitativa del espacio público de vialidades que permita la máxima armonía entre los diferentes tipos de usuarios; ...

V. Efectuar de forma sistemática diagnósticos de las redes de distribución vial, con el objeto de recuperar, dar mantenimiento y habilitar las opciones de movilidad que puedan ejercer funciones estratégicas de desahogo vial y desfogue de zonas saturadas, y optimizar los recursos destinados a aprovechar todas las capacidades de la red de distribución vial existente; ...

Capítulo II Vialidades

ARTÍCULO 164. Para efectos de la presente Sección se entiende por:

V. Calles locales: son aquellas que dan servicio internamente a los fraccionamientos, condominios, colonias y desarrollos habitacionales y sirven para dar acceso a sus lotes o predios, por lo que son las de menor sección;

Viene de la Página No. 44 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

XI. Vialidades primarias: son las que estructuran el sistema vial de los centros de población, enlazan las vialidades regionales con las secundarias y colectoras, y unen los distintos sectores de la ciudad, las de mayor longitud, sección y volumen vehicular;

XII. Vialidades regionales: es el conjunto de vialidades interurbanas que vinculan los centros de población, y

XIII. Vialidades secundarias o colectoras: son las que vinculan el sistema vial primario con vialidades locales, tienen un menor recorrido y volumen vehicular que las primarias y pueden servir para dar acceso a los lotes.

ARTÍCULO 166. *"La creación, apertura, modificación, prolongación y ampliación de vías públicas, que no esté contemplada en los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como para los centros de población que carezcan de éstos, serán aprobadas por los ayuntamientos correspondientes, a propuesta y con la opinión de la dirección municipal y con el apoyo de la o las áreas técnicas competentes.*

ARTÍCULO 169. Las normas para el diseño y la construcción de las vías públicas, que se deriven de esta Ley, deberán comprender cuando menos:

IV. Los anchos mínimos de las banquetas para las vialidades primarias o secundarias, colectoras, debiendo permitir la circulación segura de al menos dos personas en forma paralela, así como para las vías locales y de acceso local. Podrán construirse vialidades sin banquetas en los proyectos que contemplen accesos peatonales independientes y/o el diseño contemple equipamiento sustentable u otro tipo de elementos urbanos y texturas que delimiten dichas vías;

Para lo anterior, podrá aplicarse los principios y lineamiento técnicos para el diseño vial urbano contenidas en el Manual de Calles, Diseño Vial para Ciudades Mexicanas emitido por la SEDATU; de igual forma deberán utilizarse las normas oficiales mexicanas para vialidades y la Normatividad de Vialidad Urbana de SEDESOL, que en su artículo 21 refiere:

Reglamento de Construcciones para el Municipio de San Luis Potosí

Artículo 21.- *Nomenclatura oficial. "Solo el Cabildo del Ayuntamiento determinará el nombre oficial de las vías públicas, parques, jardines, plazas y espacios abiertos".*

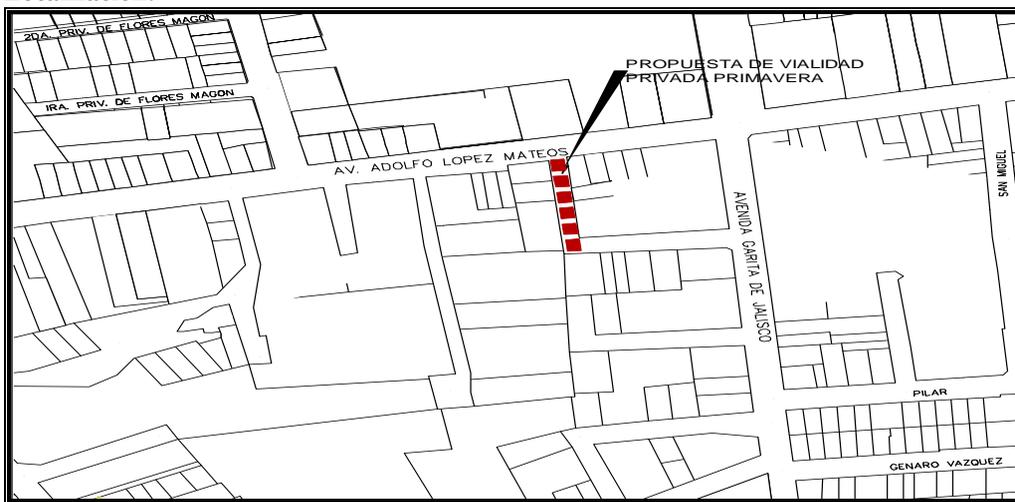
Por lo anterior se solicita la traza urbana y nomenclatura a la vialidad que da acceso a diversos domicilios, ubicados entre Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo, en la Fracción del Saucito, de esta Ciudad, atendiendo los siguientes lineamientos:

- La propuesta de vialidad actualmente da frente a diversos predios en cuyos títulos de propiedad señalan que colindan con privada que da acceso a la Avenida Adolfo López Mateos lo cual consta en los instrumentos notariales registrados ante el Instituto Registral Catastral bajo los folios reales 83799, 83800 y 803802.

Viene de la Página No. 45 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

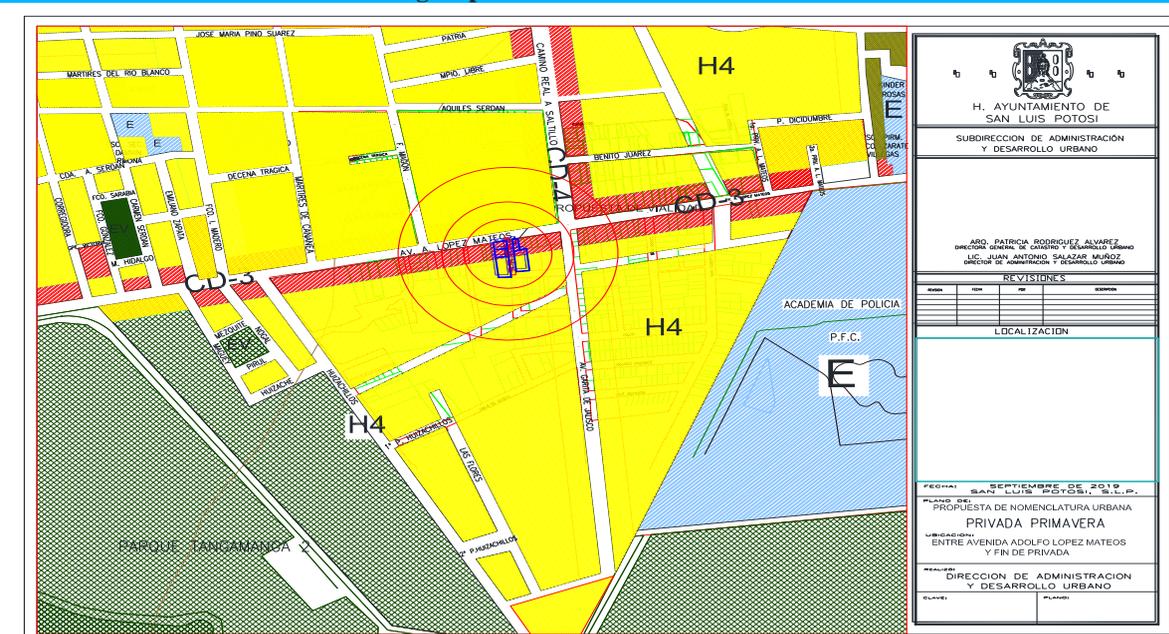
- Se propone la categoría de privada toda vez que tiene una longitud de aproximadamente 55 metros y abarca un tramo comprendido entre Avenida Adolfo López Mateos y fin de la privada, con una sección de 8.00 metros.
- Actualmente algunos predios ya se encuentran físicamente delimitados con bardas de colindancia.
- A petición de los promoventes se propone se otorgue una vez el procedimiento agotado, el nombre de " **Calle Primavera**", que es con el que actualmente se conoce y es congruente con el nombre de diversas privadas existentes colindantes a sur de los predios conocidas como "Verano" e "Invierno".
- Con esta Nomenclatura de vialidad se beneficiará a 10 propietarios.

Localización:



Vista Aérea en la que observan los predios colindantes y se señala la ubicación de la vialidad propuesta.

Plan de Centro de Población Estratégico para las ciudades de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez



Viene de la Página No. 46 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.
Extracto del Plano CPE-14 de Zonificación Secundaria, contenido en el Plan Centro de Población Estratégico para las ciudades de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de agosto de 2003.

Este plano nos muestra la inserción de los predios y la propuesta de vialidad dentro -del Plan de Centro de Población.

ANEXO FOTOGRAFICO

Foto 1. Vista de frente la calle



En la foto se aprecia la vialidad existente

Foto 2. Vista de frente de la calle



Predios edificados
y delimitados

Se puede apreciar la calle, así como diversos predios ya edificados y la delimitación de la misma.

Viene de la Página No. 47 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

Foto 3. Vista hacia la calle Adolfo López Mateos



Foto 4. Vista Hacia la calle Adolfo López Mateos



Se anexa la siguiente documentación:

- Carta de petición signada por la C. Sanjuana Mendoza Ruiz.
- Carta de petición signada por el C. Zenón Zavala Flores
- Escrituras de propiedad de diversos predios en las que se señala que los mismos colindan con privada que da acceso a la Avenida Adolfo López Mateos.
- Carta de petición signada por los vecinos.
- Ficha técnica catastral de los predios en comento.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen

Viene de la Página No. 48 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

SEGUNDO. -Esta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, considera procedente la autorización para otorgar la Nomenclatura Urbana de "**Calle Primavera**" para una vialidad ubicada Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo Fracción del Saucito, de esta Ciudad.

TERCERO. - En la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas se sometió a la consideración, análisis y en su caso aprobación, la Solicitud para que se le otorgue la **Nomenclatura Urbana "Calle Primavera" a una vialidad ubicada Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo Fracción del Saucito, de esta Ciudad.**

Por lo anterior, una vez analizados y discutidos los argumentos presentados por la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, **esta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, aprueba por MAYORÍA de votos de los presentes, la Autorización de la Nomenclatura Urbana "Calle Primavera" a una vialidad ubicada Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo Fracción del Saucito, de esta Ciudad.**

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, Fracciones VII y VIII y artículo 95, Fracción V del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, el Artículo 21 del Reglamento de Construcciones del Municipio Libre de San Luis Potosí; así como el artículo 18 Fracción L y el Artículo 166 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, atenta y respetuosamente, se solicita a los miembros del Honorable Cabildo la aprobación en su caso del presente **DICTAMEN.**

ATENTAMENTE. COMISION PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PUBLICAS. LAP. DULCE KARINA BENAVIDES ÁVILA, REGIDORA PRESIDENTA, (RÚBRICA).- En uso de la palabra, el Secretario General, somete a su consideración el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, relativo a la autorización para otorgar la nomenclatura urbana de "**Calle Primavera**", a una vialidad ubicada en la Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo en la Fracción del Saucito de esta Ciudad; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

-- Como punto VI del Orden del Día.- Se presentan para su conocimiento, los Informes Trimestrales de Actividades de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento. En uso de la palabra, el Secretario General, hace de su conocimiento que, en cumplimiento al artículo 91, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que establece que: "*Las Comisiones deben entregar al Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas*", en virtud de lo anterior, se recibieron en la Secretaría General los Informes de las Comisiones Permanentes de: Derechos Humanos y Participación Ciudadana;

Viene de la Página No. 49 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

Hacienda Municipal; Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; Pensiones y Asuntos Laborales; Servicios Municipales Alumbrado y Obras Públicas; Salud y Asistencia Social; Policía Preventiva, Vialidad y Transporte; Comercio, Anuncios y Espectáculos; Cultura, Recreación, Deporte y Juventud; Educación Pública y Bibliotecas; Transparencia y Acceso a la Información; Grupos Vulnerables y Atención al Migrante; Ecología; Régimen Interno; Gobernación; Atención a la Mujer; Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas; Desarrollo Económico; Mercados Centros de Abasto y Rastro; y Comercio, Anuncios y Espectáculos. Así como de las Comisiones Especiales del Centro Histórico y Especial Investigadora. En virtud de lo anterior y una vez presentados, les hace de su conocimiento que estos informes, no se votan, ya que simplemente son para su conocimiento, por lo que les solicita se dispense la lectura de los mismos y lo manifiesten levantando su mano, y con fundamento en lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

-- *Como VII punto del Orden del Día.*- Se presenta para su conocimiento, el Informe de Secretaría General, correspondiente al mes de diciembre del año 2019. En uso de la palabra, el Secretario General, señala: "Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 78, fracción décima primera de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 119, fracción cuarta del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, se presenta el Informe del estado de avance de los acuerdos tomados por el Cabildo, el cual fue circulado previamente a todos los presentes para su conocimiento. Por lo que, respetuosamente les solicito, tengan a bien dispensar la lectura del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano, y de conformidad con lo que establecen los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

-- Se inserta para constancia, el Informe de Secretaría General, bajo el siguiente tenor: Enero de 2020

**INFORME DE SECRETARÍA GENERAL
MES DE DICIEMBRE DE 2019**

Se da cuenta al Cabildo, del seguimiento a los acuerdos tomados en las Sesiones que se mencionan a continuación:

Viene de la Página No. 50 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del año 2019, de la Administración Municipal 2018 -2021, realizada el 28 de noviembre, remitiéndose el proyecto de acta en tiempo y forma, como lo dispone el artículo 70 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., y de la cual emanaron los siguientes acuerdos:

• **COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó para conocimiento el Informe de Secretaría General, correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre del año 2019.

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del año 2019, de la Administración Municipal 2018 -2021, realizada el 13 de diciembre, remitiéndose el proyecto de acta en tiempo y forma, como lo dispone el artículo 70 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., y de la cual emanaron los siguientes acuerdos:

• **COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por unanimidad de votos las Actas de las siguientes Sesiones Ordinarias: Vigésima Primera y Vigésima Segunda, de fechas 15 y 28 de noviembre del año 2019.

• **COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo el primer bloque del dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a los Estados Financieros al 30 de noviembre del año 2019; el cual se aprobó por **MAYORÍA DE VOTOS**, Turnándose oficios a:

- **Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda,**
- **Tesorería Municipal; y**
- **Auditoría Superior del Estado.**

Se presentó al Cabildo el segundo bloque del dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Proyecto de Ley de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2020; el cual se aprobó por **MAYORÍA DE VOTOS**, Turnándose oficios a:

- **Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda,**
- **Tesorería Municipal,**
- **Auditoría Superior del Estado; y**
- **Congreso del Estado de San Luis Potosí.**

• **COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Se presentó al Cabildo la solicitud del Oficial Mayor relativa al Calendario Oficial de Actividades para el año 2020; el cual se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Turnándose oficios a:

- **Comunicación Social; y**
- **Oficial Mayor.**

• **COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Se dio cuenta de los Informes correspondientes al mes de noviembre de 2019, de las Delegaciones Municipales de Bocas, Villa de Pozos y La Pila, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del año 2019, de la Administración Municipal 2018 -2021, realizada el 13 de diciembre, remitiéndose el proyecto de acta en tiempo y forma,

Viene de la Página No. 51 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

como lo dispone el artículo 70 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., y de la cual emanaron los siguientes acuerdos:

• **COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo el primer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación, relativo a la Iniciativa de Reforma al Reglamento del Servicio Público de Estacionamiento en la Vía Pública; el cual se aprobó por MAYORÍA DE VOTOS, Turnándose oficios a:

- **Presidenta de la Comisión Permanente de Gobernación,**
- **Dirección de Ingresos,**
- **Dirección de Parquímetros,**
- **Dirección de Seguridad Pública Municipal; y**
- **Secretaría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.**

- Se presentó al Cabildo el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Reglamento de la Instancia de las Mujeres del Municipio Libre de San Luis Potosí; el cual se aprobó por MAYORÍA DE VOTOS, Turnándose oficios a:

- **Presidenta de la Comisión Permanente de Gobernación,**
- **Presidenta de la Comisión Permanente de Atención a las Mujeres,**
- **Dirección de la Instancia de la Mujer; y**
- **Secretaría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.**

• **COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó la solicitud de las Comisiones Conjuntas de Derechos Humanos y Participación Ciudadana y Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas, en relación a que el Presidente Municipal Mtro. Xavier Nava Palacios, Ratificara la elección del Director de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento, C. Zenón Santiago Cervantes, así como Toma de Protesta de Ley.

• **COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó la solicitud de la Regidora María Raquel del Rosario Bárcenas Jannet, relativa a la autorización de licencia a partir del 16 de diciembre del año 2019 y hasta el 16 de junio del año 2020; la cual se aprobó por MAYORÍA DE VOTOS, Turnándose oficios a:

- **Oficial Mayor; y**
- **Dirección de Recursos Humanos.**

Quinta Sesión Extraordinaria del año 2019, de la Administración Municipal 2018 -2021, realizada el 17 de diciembre, remitiéndose el proyecto de acta en tiempo y forma, como lo dispone el artículo 70 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., y de la cual emanaron los siguientes acuerdos:

• **COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Toma de protesta de la C. Nadya Michelle Viera Hernández como Regidora del H. Ayuntamiento; Turnándose oficios a:

- **Oficial Mayor; y**

Viene de la Página No. 52 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 2020.

- **Dirección de Recursos Humanos.**

- **COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo el dictamen de las Comisiones Conjuntas de Gobernación, Desarrollo, Equipamiento Urbano y Catastro; y Alumbrado y Obras Públicas, relativo a la emisión y publicación de la Convocatoria pública para el inicio del proceso de consulta pública del proyecto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí; el cual se aprobó por **MAYORÍA DE VOTOS**, Turnándose oficios a:

- Dirección del Implan,
- Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano,
- Dirección de Admón. y Desarrollo Urbano,
- Regidora y Presidenta de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas,
- Regidora y Presidenta de la Comisión Permanente de Gobernación; y
- Regidor y Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo, Equipamiento Urbano y Catastro; y
- Periódico Oficial.

ASÍ MISMO SE DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO QUE SE HA INTEGRADO LA REGIDORA NADIA MICHELLE VIERA HERNÁNDEZ A LAS SIGUIENTES COMISIONES:

- COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
- COMISIÓN PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS,
- COMISIÓN PERMANENTE DE COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTACULOS,
- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDÍGENAS,
- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO, EQUIPAMIENTO URBANO Y CATASTRO,
- COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y BIBLIOTECAS,
- COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL,
- COMISIÓN PERMANENTE DE PENSIONES Y ASUNTOS LABORALES,
- COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERNO,
- COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.
- COMISIÓN ESPECIAL PARA VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPECTO AL CASO DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL No. 11; Y
- COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo. **ATENTAMENTE, LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**-----

-- *Como VIII punto del Orden del Día.*- Clausura: En uso de la voz el Presidente Municipal, Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios, declaró clausurada la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento 2018-2021 siendo las **12:54 doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día 15 quince de enero del año dos mil veinte.**-----

[REDACTED]

Viene de la Página No. 53 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2020.
----- Se levanta la Sesión.-----

El Presidente Municipal

Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios

Los Regidores

C. Dulce Karina Benavides Ávila C. Alfredo Lujambio Cataño

C. Nadia Michelle Viera Hernández C. Christian Iván Azuara Azuara

C. Verónica Rodríguez Hernández C. Jaime Uriel Waldo Luna

C. María Verónica Campillo Salazar C. Juan Antonio Salas Herrera

C. Ana Rosa Pineda Guel C. Eloy Franklin Sarabia

C. Lidia Karina Zavala Rodríguez C. Juan Daniel González Ayala

C. Frida Fernanda Rosas Zarate C. Ángel Manuel Reyna Sánchez

[REDACTED]

Viene de la Página No. 54 del Acta No. 46, de la Primera Sesión Ordinaria
del día 15 de Enero de 2020.

C. Alma Mireya Cerino Zapata

Los Síndicos Municipales

Lic. Víctor José Ángel Saldaña

Lic. Alicia Nayeli Vázquez
Martínez

Da fe el Secretario General del H. Ayuntamiento

Lic. Sebastián Pérez García